

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025**

**Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS**

GRUPO PARTIDO POPULAR (PP) (equipo de gobierno)

Ilmo. Sr. Diego Domingo García Muñoz, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. Nuria Castro Crespo, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcaldesa

Carlos Bolarín Díaz

María Antonia Ordóñez Lara

César Javier García García

Javier Mora Martínez

Tamara Barrientos Sierra

Julián Jesús Navacerrada Díaz

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Narciso Romero Morro

María Begoña Aguado Orea

Andrés García-Caro Medina

Carmen Muñiz Real

Javier Cortés Monasterio

Claudia Sánchez Montero

GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE-INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (II-ISSR)

Juan Torres García

María del Carmen Palacios Horrillo

Víctor García Maganto

GRUPO VOX

Alejandro Caro Manzanero

María Amparo Ortega Hernández

José Luis Trebolle Larraz

GRUPO VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS (VXSSR-CS)

Miguel Ángel Martín Perdiguero

AUSENTES (excusadas):

Mercedes Bonilla Sánchez (PP)

Ángela Millán Rodríguez (MM-VQ)

**VICEINTERVENTOR:**

Alberto Martín Cabra

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

Yolanda Duart Rosa

---

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente videoacta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 10:02 del día 16 de octubre de 2025, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, Dña. Lucía Soledad Fernández Alonso, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a guardar un minuto de silencio por el asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.  
<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/1>

---

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/3>

Dada cuenta del acta indicada en el epígrafe, no formulándose observaciones a la misma y sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO SOBRE PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS DEL MUNICIPIO GARGANTA DE LOS MONTES (MADRID).**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/4>

Con fecha 27 de septiembre de 2025 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos (R.G.E. núm. 42612) instando la ratificación por el pleno municipal del acuerdo de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Garganta de los Montes a la Mancomunidad del Noroeste, de conformidad con el apartado c) del artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad:

***“c) Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la Mancomunidad. Comunicación por el Presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del acuerdo de adhesión***

*adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad al municipio o municipios que pretenden adherirse, para que en el plazo máximo de un mes ratifiquen en sus Plenos por mayoría absoluta su adhesión.”*

Visto el informe favorable de la Jefa de la Sección de limpieza viaria y gestión de residuos de fecha 2 de octubre de 2025.

Visto el informe de conformidad de la Secretaria General del Pleno, en su función de asesoramiento legal preceptivo, tras haber estudiado el asunto por tratarse de un tema que exige la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Urbanismo en sesión de 9 de octubre de 2025.

Considerando que la competencia para resolver es del Pleno municipal, se somete a votación la propuesta dictaminada, con el resultado de:

VOTOS A FAVOR: **23** (10 PP, 4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, cumpliéndose por tanto el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por el art. 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, queda **APROBADA** la propuesta en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión a la Mancomunidad del Noroeste del municipio de Garganta de los Montes.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste con sede en Alcobendas (Avda. de España 23, 2ª planta oficina 3, 28100 Alcobendas (Madrid) a fin de proseguir los restantes trámites establecidos en la normativa de aplicación.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROPUESTA PARA ESTABLECER LOS FESTIVOS LOCALES DE 2026.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/5>

Visto que consta en el expediente que el pasado 25 de septiembre de 2025, se publicó en el B.O.C.M. nº 229, el Decreto 75/2025, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2026 en la Comunidad de Madrid.

Visto que en el apartado único del referido Decreto se dispone: *“El calendario laboral resultante para el año 2026 en el ámbito de la Comunidad de Madrid es el que se relaciona en el anexo que se incorpora al presente decreto, **sin perjuicio de las dos fiestas locales, que, además corresponda celebrar en cada municipio”**.*

Visto que consta en el expediente el Informe favorable del Departamento de RRHH de fecha 30 de septiembre de 2025.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 30 de septiembre de 2025.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 9 de octubre de 2025.

Considerando que la competencia para resolver, conforme a la fundamentación jurídica que consta en el expediente, es del Pleno municipal, se somete a votación la propuesta dictaminada, con el resultado de:

VOTOS A FAVOR: **23** (10 PP, 4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en los siguientes términos:

**PRIMERO.**- Establecer para el año 2026, las dos fiestas locales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que a continuación se relacionan:

- El martes 20 de enero de 2026: Festividad de San Sebastián Mártir.
- El viernes 28 de agosto de 2026: Festividad del Santísimo Cristo de los Remedios.

**SEGUNDO.**- Dar traslado a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO SIMULTÁNEO DEL CARGO DE CONCEJAL EN OTRO MUNICIPIO CON LA ACTIVIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERSONAL EVENTUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/6>

No habiéndose producido debate, sometida a votación la propuesta de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio simultáneo del cargo de concejal en otro municipio con la actividad de auxiliar administrativo (personal eventual) en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dictaminada en Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión celebrada el 9 de octubre de 2025, esta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **7** (4 PSOE, 3 II-ISSR)  
VOTOS EN CONTRA: **12** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, **no resulta aprobada la propuesta.**

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADOS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 9.092,75 EUROS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/7>

Visto el informe-propuesta del Sr. Viceinterventor de fecha 1 de octubre de 2025 con el conforme del concejal delegado de Economía y Hacienda relativo al reconocimiento de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales, con cargo a créditos del ejercicio 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 9 de octubre de 2025.

Correspondiendo al Pleno corporativo el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera (artículos 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), se somete a votación la propuesta dictaminada, con el resultado de:

VOTOS A FAVOR: **12** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **11** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

**Aprobar el reconocimiento de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales de créditos, por un importe global de 9.092,75 € (NUEVE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), con el siguiente desglose:**

**PUNTO 1:** Reconocimiento de obligaciones de facturas

**Subpunto 1:** Facturas presentadas en 2025 sin cobertura contractual.

Aquellos expedientes de gasto que carecen de cobertura contractual infringen lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Se trata de prestaciones efectuadas por proveedores que redundan en beneficio o utilidad de la Entidad municipal, y siempre que el proveedor haya actuado de buena fe, conservan el derecho al pago de la contraprestación efectuada con objeto de evitar que la Entidad municipal beneficiaria del gasto irregular vea mejorada su situación patrimonial al obtener un suministro, obra o servicio de forma gratuita, infringiendo así el principio del enriquecimiento injusto o sin causa.

Los actos administrativos realizados con falta de cobertura contractual han de considerarse nulos de pleno derecho, pues se han ejecutado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido para ello, (art. 47 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común). La vía del enriquecimiento sin causa es independiente de la nulidad que aquí se advierte.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2025/4012	0 21842315015	DRACE GEOCISA SA	REPARACIONES POR INUNDACION EDAR FUENTE DEL FRESNO Y AVERIA EBAR CLUB DE CAMPO (NO CUBIERTAS EN CON 53/22)-MARZO 2025	8.487,75
<b>Total subpunto 1</b>				<b>8.487,75</b>

**Subpunto 2:** Facturas presentadas en 2025 correspondientes a ejercicios cerrados. Los gastos que se informan disponían de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente cuando se realizaron.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2025/3113	AU23-H- 000046	VODAFONE ESPAÑA S.A.	CON 22/22-SERVICIO DE TELEFONIA FIJA (RDSI PRIMARIO/AVANZADO, SERV.010).DEL:08/05/23-07/06/23 (NO ABONO IVA REPERCUTIDO)	605,00
<b>Total subpunto 2</b>				<b>605,00</b>

<b>Total reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago (Subpuntos 1 a 2)</b>	<b>9.092,75</b>
---	-----------------

Por ser asuntos que guardan relación entre sí, se pasan a debatir conjuntamente los puntos 6, 7, 8, 9 y 10, ambos inclusive, si bien la votación de cada uno de los asuntos será separada, tal y como se aprobó en Junta de Portavoces.

#### DEBATE CONJUNTO

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/8>

**6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, EJERCICIO 2026.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/9>

Visto el expediente tramitado conjuntamente de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026.

Visto el informe de la Directora del Órgano de Gestión Tributaria de 6 de octubre de 2025, de modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026, que incorpora nota de conformidad de la Asesoría Jurídica de 6 de octubre de 2025.

Visto el informe de la Intervención General Municipal sobre el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 6 de octubre de 2025.

Vista la aprobación del proyecto de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión extraordinaria y urgente de 7 de octubre de 2025), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto que entre las modificaciones propuestas figura la relativa a la Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 10 de octubre de 2025.

Previa deliberación, se somete a votación este asunto, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

VOTOS EN CONTRA: **2** (1 VOX, 1 VXSSR)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **9** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, queda APROBADA la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:**

- Tipo impositivo del 0,547%.
- Mantener los **tipos impositivos diferenciados** atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones (excluido el residencial). Estos tipos se aplicarán únicamente a los inmuebles cuyo valor catastral supere el umbral que se determina a continuación en función del uso y, en todo caso, se encuentren dentro del 10 % de mayor valor catastral del Municipio. La aplicación de los tipos diferenciados se realizará conforme al siguiente cuadro:

USO	TIPO DE GRAVAMEN	VALOR CATASTRAL
C. Comercial	<b>0,616 %</b>	1.500.000,00
G. Ocio, Hostelería	<b>0,616 %</b>	1.000.000,00
I. Industrial	<b>0,616 %</b>	1.500.000,00
K. Deportivo	<b>0,616 %</b>	5.000.000,00
O. Oficinas	<b>0,616 %</b>	500.000,00
P. Edificio Singular	<b>0,616 %</b>	4.000.000,00
Y. Sanidad, Beneficencia	<b>0,616 %</b>	6.000.000,00

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA:**

- Tipo impositivo del 0,465%.

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:**

- Mantener el tipo impositivo del 1,3%

#### **BONIFICACIONES:**

- **Se introduce un nuevo párrafo tercero en el Art. 11.5, que se refiere a la bonificación potestativa por energía solar:**

*“En el supuesto de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que realicen una instalación compartida para suministrar energía a todos o algunos de ellos, solo podrán beneficiarse de la bonificación los inmuebles directamente vinculados a la instalación y siempre que reúnan todos los requisitos contemplados en los párrafos anteriores. No procederá la aplicación de la bonificación bajo la premisa de que la instalación dé servicio a zonas comunes que no constituyan bien inmueble independiente.”*

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 20, 22, 47, 49, 106, 107, 111, 113, 123, 127 y 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

---Este acuerdo provisional de aprobación, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

---Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 19 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**CUARTO.** Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2026, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

**7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 6, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EJERCICIO 2026.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/10>

Visto el expediente tramitado conjuntamente de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026.



Visto el informe de la Directora del Órgano de Gestión Tributaria de 6 de octubre de 2025, de modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026, que incorpora nota de conformidad de la Asesoría Jurídica de 6 de octubre de 2025.

Visto el informe de la Intervención General Municipal sobre el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 6 de octubre de 2025.

Vista la aprobación del proyecto de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión extraordinaria y urgente de 7 de octubre de 2025), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto que entre las modificaciones propuestas figura la relativa a la Ordenanza nº 6, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 10 de octubre de 2025.

Previa deliberación, se somete a votación este asunto, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **11** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, queda APROBADA la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en la Ordenanza nº 6, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Se modifica la redacción del Artículo 7.3, que queda como sigue:

“Artículo 7. Bonificaciones.

...

**3. Promoción municipal.**

*Un 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción municipal.*

*La bonificación exigirá la declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno de la Corporación, en los términos y condiciones del artículo 103.2.a) de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*A estos efectos, se considera de promoción municipal la ejecutada por gestión directa, bien por el propio Ayuntamiento o por sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales o sociedades mercantiles.”*

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 20, 22, 47, 49, 106, 107, 111, 113, 123, 127 y 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

#### Bases del Régimen Local:

---Este acuerdo provisional de aprobación, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

---Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 19 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**CUARTO.** Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2026, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

**8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 9, REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2026.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/11>

Visto el expediente tramitado conjuntamente de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026.

Visto el informe de la Directora del Órgano de Gestión Tributaria de 6 de octubre de 2025, de modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026, que incorpora nota de conformidad de la Asesoría Jurídica de 6 de octubre de 2025.

Visto el informe de la Intervención General Municipal sobre el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 6 de octubre de 2025.

Vista la aprobación del proyecto de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión extraordinaria y urgente de 7 de octubre de 2025), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto que entre las modificaciones propuestas figura la relativa a la Ordenanza nº 9, reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 10 de octubre de 2025.

Previa deliberación, se somete a votación este asunto, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

VOTOS EN CONTRA: **6** (4 PSOE, 1 VOX, 1 VXSSR)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **5** (3 II-ISSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, queda APROBADA la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en la Ordenanza nº 9, reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- **Se modifica la redacción del Art. 2.2 a), que queda como sigue:** “Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente:

a) En las tasas establecidas en la Sección 5ª del Título II de esta Ordenanza por el Servicio de Gestión de Residuos de competencia municipal, los propietarios de los inmuebles a cuyos ocupantes beneficien o afecten dichos servicios, pudiendo repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios. No obstante, la tasa será exigible directamente al sujeto pasivo contribuyente, cuando éste sea el que figure como sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.”

- **Se modifica el título del Art. 5, que queda como sigue:** “Artículo 5. Gestión (no aplicable a la Sección 5ª del Título II de esta Ordenanza que regula el Servicio de Gestión de Residuos de competencia municipal).

- **Se modifica la redacción del Artículo 5.4, que queda como sigue:**

“4. En los casos de desistimiento, renuncia del interesado al derecho en que se funde su solicitud durante la tramitación del expediente o declaración de caducidad del procedimiento, se reducirá al 50% la tasa que resulte por aplicación de las tarifas.

La renuncia a ejecutar las actuaciones ya amparadas por una licencia urbanística o declaración responsable, así como la denegación de la licencia urbanística, la declaración de ineficacia de una declaración responsable o la inadmisión de una comunicación previa, no dará lugar a reducción alguna sobre la tasa satisfecha.”

- **Eliminación del Artículo 5.5.**

#### **2.- SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS (Sección 3ª).**

- **Se modifica la redacción del Artículo 11. 1b) que queda como sigue:**

Expedición de documentos por la Policía Local.

Informe sobre actuación policial en accidentes de tráfico	Gratuito
Informe sobre otras actuaciones policiales	61,62 €

- **Se modifica la redacción del Artículo 11.5.a) que queda como sigue:**

“En el caso de expedición de documentos de las letras a) y b) del apartado primero que sean facilitados al interesado por medios electrónicos, se aplicará a la tarifa el coeficiente 0,25”.

- **Se modifica la redacción del Artículo 11. 5c) que queda como sigue:**

“Artículo 11.5c) Se aplicarán a las tarifas previstas en el referido apartado 3º los siguientes multiplicadores:

Personas con discapacidad igual o superior al 33%	0,75
Personas con discapacidad superior al 50%	0,50
Miembros de familias numerosas	0,50
Desempleados	0,25

En este último caso, el interesado no deberá contar con ingreso alguno derivado de actividades, ya sean por cuenta propia o ajena.

Para la aplicación de los multiplicadores anteriormente expuestos deberán acreditarse:

- La condición de discapacidad igual o superior al 33% y 50% respectivamente, mediante certificado legal que la conceda. Se reconoce igual condición a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

- La condición de familia numerosa mediante la presentación del Título correspondiente en vigor al momento del devengo de la Tasa.

- La condición de desempleado deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente documento oficial expedido por el servicio público de empleo, que certifique dicha situación en la fecha de presentación de la solicitud.”

### **3.- CONTROL MUNICIPAL DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DE LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES (Sección 4ª).**

- **Se modifica la redacción de los Artículos 12 y 13, convirtiéndose en el Artículo 12, que queda como sigue:**

“Artículo 12. Consultas, informes y cédulas urbanísticas.

La respuesta a las consultas urbanísticas relativas a la situación urbanística de una determinada parcela, solar, inmueble o local, así como de los actos o usos del suelo o subsuelo permitidos y/o del procedimiento de tramitación aplicable para la actuación pretendida, devengará una tasa de 137,55 euros.

La emisión de informes urbanísticos, relativos a la situación y/o condiciones urbanísticas de una determinada parcela y que requieran de un trabajo técnico para su evacuación, devengarán una tasa de 358,92 euros.

La emisión de cédulas urbanísticas, relativas al régimen urbanístico aplicable a una finca, unidad de ejecución o sector situado en un nuevo desarrollo, devengará una tasa de 135,90 euros”.

- **Se modifica la redacción del Artículo 16 (nuevo 13), que queda como sigue:**

“Artículo 13. Alineación oficial.

La expedición de la alineación oficial mediante plano que establezca el límite que separe los suelos destinados a viales o espacios libres de uso o dominio público, de las parcelas edificables o de los espacios libres de uso privado, suscrito por técnico municipal, devengará una tasa que será el resultado de multiplicar los metros lineales de la parcela que linden los viales, espacios libres o el dominio público, redondeados, en su caso, a la baja, por la cantidad de 7,99 euros”.

- **Se modifica la redacción del Artículo 14 que queda como sigue:**

“Artículo 14. Parcelaciones, segregaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier suelo, no incluidos en proyectos de reparcelación, así como agrupaciones y complejos inmobiliarios.

La tramitación de cada expediente de parcelación, segregación, agrupación o constitución de complejo inmobiliario devengará una tasa que será el resultado de multiplicar el número de fincas aportadas o resultantes por la cantidad de 67,95 euros, con un mínimo de 135,90 euros. A efectos del cálculo de la tasa, se tendrá en cuenta el mayor número de las fincas aportadas o resultantes.”

- **Se añade otro apartado al Artículo 15 que queda como sigue:**

“Artículo 15 bis. Gestión y especificidades de los actos sujetos a control de legalidad y otras actuaciones urbanísticas.

Por cada acto, tramitación de licencia, declaración responsable, actuación comunicada; por cada orden de ejecución que se dicte, por cada acuerdo aprobatorio o autorización de cualesquiera proyectos, excepto los de urbanización, se satisfará la cuota que se indica en el artículo correspondiente, en función del coste real y efectivo de lo ejecutado y de las consideraciones siguientes:

- a. Al momento de la presentación de la solicitud del servicio, de la declaración responsable o de la comunicación previa o, en su caso, notificación de la orden de ejecución, deberá presentarse autoliquidación teniendo en cuenta la previsión del presupuesto; si, de acuerdo con la normativa de aplicación fuera necesario proyecto técnico, se tomará el que conste en el mismo. En ausencia de proyecto técnico, la base imponible se determinará en función de los costes de referencia de la edificación en los Municipios de la Comunidad de Madrid elaborados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid correspondiente a la fecha de devengo de la tasa o, en su ausencia, la última conocida incrementada en función del IPC anual hasta el ejercicio de devengo.
- b. Una vez finalizada la construcción instalación u obra y teniendo en cuenta lo realmente ejecutado, el sujeto pasivo deberá presentar, en el plazo de 10 días a contar desde su terminación, nueva declaración autoliquidación, acompañada de certificado final de obra valorado, desglosado por capítulos con especificación de unidades de obra y precios; la valoración de lo ejecutado deberá estar visada por el Colegio Oficial correspondiente cuando se requiera proyecto técnico.
- c. El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades, efectuará las comprobaciones que procedan en derecho.
- d. En aquellos casos en los que las obras comprendan diversas actuaciones de las relacionadas, la cuota a satisfacer resultará de la suma de todas las tarifas correspondientes.
- e. Cuando la actuación se lleve a cabo en dominio público local, la tasa aplicable, llevará necesariamente aparejada la de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- f. Cualquier otra actuación y control y funcionamiento, no previsto, devengará una tasa calculada conforme al artículo 17.1, considerándose, en todo caso, los mínimos especificados en los mismos y aplicándose a continuación el coeficiente 0,50.
- g. En los casos de solicitud de licencias, declaración responsable o comunicación previa de renovación periódica y actividades de temporada, la tasa a satisfacer será el 20 % de lo que resultare por la aplicación de los cuadros anteriores del artículo que corresponda, respetándose, en todo caso, los mínimos especificados en los mismos.
- h. Cuando el acto de control de instalación y actividades se refiera a la ampliación o modificación de uno anterior, la tasa se determinará en función de la superficie y potencia ampliada o modificada, o por una sola de las tarifas señaladas en el artículo aplicable, cuando se amplíe o modifique uno solo de los citados elementos.
- i. En los casos de solicitud de licencias, declaración responsable o comunicación previa de renovación periódica y actividades de temporada, la tasa a satisfacer será el 20% de lo que resultare por la aplicación de las tasas previstas en el artículo que corresponda.”

- **Se modifica la redacción del Artículo 16 que queda como sigue:**

“Artículo 16. Declaraciones responsables y comunicaciones previas.

La tramitación de una declaración responsable devengará una tasa cuya cuota se determinará, por un lado, en función de si se trata de una obra o de la instalación de una actividad y, por otro, en función del coste real y efectivo o de la superficie afectada y la potencia instalada.

1. Declaración responsable para la realización de obras en edificios, demoliciones y nuevas edificaciones, así como cualquier otra actuación amparada por dicho título habilitante: se devengará una tasa equivalente el 1,50% del coste real y efectivo de la actuación con un mínimo, en cualquier caso, de 250,00 euros.
2. Declaración responsable que tenga por objeto la instalación de una actividad: se devengará una tasa equivalente a la suma de las tarifas aplicables en cuanto a la superficie y a la potencia nominal de la actividad pretendida recogidas en el siguiente cuadro:

a. Superficie del inmueble	Tarifa
Hasta 50 m <sup>2</sup> de superficie:	885,46 €
A partir de 50 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 100 m <sup>2</sup> :	1.118,48 €
A partir de 100 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 250 m <sup>2</sup> :	2.103,58 €
A partir de 250 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 500 m <sup>2</sup> :	2.459,57 €
A partir de 500 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 2.000 m <sup>2</sup> , se incrementará la tarifa del apartado precedente, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	129,46 €
A partir de 2.000 m <sup>2</sup> de superficie, se incrementará la tarifa de los dos apartados precedentes, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	64,58 €
a. Potencia nominal:	Tarifa
Hasta 10 kW:	325,90 €
A partir de 10 kW y hasta 25 kW:	455,04 €
A partir de 25 kW y hasta 100 kW:	651,73 €
A partir de 100 kW y hasta 250 kW:	1.045,36 €
A partir de 250 kW y hasta 750 kW, se incrementará la tarifa del apartado precedente, por cada 10 kW, o fracción de exceso en:	32,56 €
A partir de 750 kW, se incrementará la tarifa de los dos apartados precedentes, por cada 10 kW, o fracción de exceso en:	16,31 €

Las actuaciones comunicadas recogidas en el artículo 78 de la Ordenanza reguladora del Control Municipal de las Actuaciones Urbanísticas y de la Implantación y Ejercicio de Actividades, devengarán una tasa de tramitación de 30,62 euros.

En el supuesto, derivado de declaraciones responsables, en las que sea necesaria segunda o posteriores visitas de comprobación, se satisfará una cuota complementaria, por cada visita adicional, del 5,75% a la tasa inicialmente determinada. Cada cuota complementaria se calculará únicamente sobre la tasa inicialmente determinada.

La declaración responsable, si ampara además la realización de obras, conlleva la tasa prevista en el apartado primero del presente artículo.”

- **Se modifica la redacción del Artículo 17 que queda como sigue:**

“Artículo 17. Licencias urbanísticas.

La tramitación de una licencia urbanística devengará una tasa la cuota se determinará, por un lado, en función de si se trata de una obra, o de la instalación de una actividad y, por otro, en función del coste real y efectivo o de la superficie afectada y la potencia instalada.

1. Licencia urbanística para la realización de obras en edificios, demoliciones, nuevas edificaciones, actuaciones en la vía pública (calas) y otras actuaciones urbanísticas amparadas por dicho título habilitante: se devengará una tasa equivalente el 1,85% del coste real y efectivo de la actuación con un mínimo, en cualquier caso, de 250,00 euros.
2. Licencia urbanística para la instalación de una actividad: se devengará una tasa equivalente a la suma de las tarifas aplicables en cuanto a la superficie y a la potencia nominal de la actividad pretendida recogidas en el siguiente cuadro:

<b>a. Superficie del inmueble</b>	Tarifa
Hasta 50 m <sup>2</sup> de superficie:	1.092,70 €
A partir de 50 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 100 m <sup>2</sup> :	1.379,46 €
A partir de 100 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 250 m <sup>2</sup> :	2.594,41 €
<b>a. Superficie del inmueble</b>	Tarifa
A partir de 250 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 500 m <sup>2</sup> :	3.033,47 €
A partir de 500 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 2.000 m <sup>2</sup> , se incrementará la tarifa del apartado precedente, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	159,67 €
A partir de 2.000 m <sup>2</sup> de superficie, se incrementará la tarifa de los dos apartados precedentes, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	79,65 €
<b>a. Potencia nominal:</b>	Tarifa
Hasta 10 kW:	401,95 €
A partir de 10 kW y hasta 25 kW:	561,21 €
A partir de 25 kW y hasta 100 kW:	803,80 €
A partir de 100 kW y hasta 250 kW:	1.289,28 €
A partir de 250 kW y hasta 750 kW, se incrementará la tarifa del apartado precedente, por cada 10 kW, o fracción de exceso en:	40,16 €
A partir de 750 kW, se incrementará la tarifa de los dos apartados precedentes, por cada 10 kW, o fracción de exceso en:	20,11 €

La cuota aplicable, cuando el expediente se tramite por el procedimiento abreviado, se corregirá con el coeficiente 0,50.

La transmisión de una licencia urbanística se asimilará a un acto de comunicación previa y devengará una tasa de tramitación de 30,62 euros.



Los actos, que sean tramitados mediante licencia urbanística o mediante declaración responsable, que tengan por objeto la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica, pertenecientes a compañías vendedoras de la misma, deberán satisfacer la cuota que resulte de la suma de la tarifa de “superficie del inmueble”, recogida en este artículo, y la tarifa recogida en el siguiente cuadro:

Potencia:	Tarifa
Hasta 250 kW:	348,03 €
A partir de 250 kW y hasta 500 kW:	415,08 €
A partir de 500 kW y hasta 1.000 kW:	522,18 €
A partir de 1.000 kW y hasta 2.000 kW:	609,35 €
A partir de 2.000 kW, se incrementará la tarifa del apartado precedente, por cada 50 kW, o fracción de exceso en:	18,27 €”

- **Se añade un Artículo 17 bis, que queda como sigue:**

“Artículo 17 bis. Modificación de licencias, declaraciones responsables y otros actos de control.

Las modificaciones de licencias, de declaraciones responsables o de cualquier otro acto de control se considerarán, a efectos de esta tasa, como nuevos actos, que tributarán conforme a las tarifas correspondientes al tipo de actuación autorizada y a la superficie, en su caso, afectada por la misma”.

- **Se añade otro Artículo 17 ter que queda como sigue:**

“Artículo 17 ter. Rehabilitación de licencias caducadas.

La rehabilitación de una licencia de obras caducada en los términos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora del Control Municipal de las Actuaciones Urbanísticas y de la Implantación y Ejercicio de Actividades, devengará una tasa que se calculará conforme al siguiente cuadro:

Plazo transcurrido desde la caducidad de la licencia	Porcentaje aplicable respecto a la cuota resultante de aplicar el artículo 17 de esta Ordenanza
Hasta 12 meses:	25 %
Hasta 24 meses:	50 %
Hasta 36 meses:	75 %
A partir de 36 meses:	100 %

La fecha para determinar el inicio de los plazos referidos en el cuadro anterior se determinará por el transcurso de los plazos señalados en el referido artículo 15.1 de la Ordenanza reguladora del Control Municipal de las Actuaciones Urbanísticas y de la Implantación y Ejercicio de Actividades.”

- **Se modifica la redacción del Artículo 18 que queda como sigue:**

“Artículo 18. Inspección Técnica de Edificios. Informe de Evaluación de Edificios.

Por la tramitación de cada expediente administrativo de Inspección Técnica de Edificios o de Informe de Evaluación de Edificios, se abonará la cuantía de 30,62 euros.”

- **Eliminación del Artículo 19 y renombrar los siguientes artículos de la Ordenanza.**
- **Se modifica la redacción del Artículo 20 (nuevo 19) que queda como sigue:**

“Artículo 20 (nuevo 19). Tramitación de otros actos de control.

Por los actos de control que, a continuación, se enumeran, se satisfará la tarifa que corresponda:

a) Actos de comprobación del inicio de obras: se satisfará una única tasa de 137,55 euros.

b) Actos de comprobación de la primera ocupación y de funcionamiento:

Primera Ocupación:	Tarifa
Hasta 500 m <sup>2</sup> de superficie:	264,38 €
Hasta 20.000 m <sup>2</sup> , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	63,30 €
A partir de 20.000 m <sup>2</sup> , se incrementará la tarifa resultante de los apartados anteriores, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	31,62 €
Funcionamiento:	Tarifa
Hasta 50 m <sup>2</sup> de superficie:	161,94 €
A partir de 50 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 100 m <sup>2</sup> :	255,96 €
A partir de 100 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 250 m <sup>2</sup> :	359,96 €
A partir de 250 m <sup>2</sup> de superficie y hasta 5.000 m <sup>2</sup> , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	28,27 €
A partir de 5.000 m <sup>2</sup> de superficie, se incrementará la tarifa de los dos apartados precedentes, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	15,81 €

c) Órdenes de ejecución derivadas del incumplimiento del deber de conservación: se devengará una tasa de 2.045,94 euros cuando el incumplimiento afecte a deficiencias estructurales del edificio o una tasa de 349,64 euros cuando el incumplimiento se refiera a otras deficiencias no estructurales.

En todos los casos anteriores, cuando de la primera comprobación realizada, resulte la necesidad de subsanar deficiencias o disconformidades, para la segunda y, en su caso, sucesivas comprobaciones, se incrementará la cantidad ya satisfecha en un 10%. A efectos del cálculo se tomará únicamente como referencia la cantidad satisfecha inicialmente.”

- **Eliminación del Artículo 21.**
- **Se da una nueva redacción al Artículo 20 que queda como sigue:**

“Artículo 20. Comprobación de actuaciones urbanísticas realizadas por otras Administraciones públicas en ejecución de políticas públicas, urgentes o de interés general, para determinar su adecuación o no al planeamiento.

Por cada acto de comprobación se satisfará la tarifa que corresponda de las establecidas en los artículos anteriores, según el tipo de actuación urbanística de que se trate y en función del medio de intervención que correspondería aplicar como si se tratara de actuaciones no realizadas por una Administración pública”.

- **Supresión del apartado primero del artículo 22.**
- **Supresión del apartado segundo del artículo 25.**

#### **4.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (Sección 5ª).**

- **Dar una nueva redacción a la Sección 5ª del Título II de esta Ordenanza que regula el Servicio de Gestión de Residuos de competencia municipal, que queda como sigue:**

**“Sección 5ª Servicio de Gestión de Residuos de competencia municipal.**

##### Artículo 25. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, la prestación del servicio de carácter general y recepción obligatoria de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal que se generen o que puedan generarse en cualquier clase de bien inmueble.

Se considerarán residuos de competencia municipal los definidos como tales en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se entiende producido el hecho imponible incluso cuando el servicio no se utilice, siempre que esté establecido por el Ayuntamiento y en funcionamiento.

También se entenderá producido el hecho imponible en aquellos casos en que los residuos objeto de tratamiento hayan de depositarse en contenedores no próximos al inmueble.

##### Artículo 26. Supuestos de no sujeción.

No estarán sujetos a la tasa los supuestos que se señalan a continuación:

- a) Los solares.
- b) Los inmuebles con uso catastral residencial, cuya modalidad constructiva sea la de garajes o trasteros, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Artículo 27. Período impositivo.

1. La Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal tiene carácter periódico, y el período impositivo coincide con el año natural.

2. Los hechos, actos y negocios jurídicos que deban ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de la tasa inmediatamente posterior al momento en que se produzcan los efectos catastrales.

Artículo 28. Devengo.

La Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal se devenga el primer día del período impositivo.

Artículo 29. Cuantía.

La cuantía de la tasa por el servicio de gestión de residuos de competencia municipal se determinará en función del tramo de valor catastral en que se encuentre el inmueble, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Tramo de valor catastral</b>	<b>Importe</b>
Hasta 18.396,00 €	9,02 €
De 18.396,01 € a 82.271,00 €	27,10 €
De 82.271,01 € a 166.075,00 €	54,18 €
De 166.075,01 € a 306.600,00 €	81,31 €
De 306.600,01 € a 615.000,00 €	108,41 €
De 615.000,01 € a 900.000,00 €	500,00 €
De 900.000,01 € a 1.900.000,00 €	1.850,00 €
De 1.900.000,01 € a 5.000.000,00 €	3.750,00 €
De 5.000.000,01 € a 10.000.000,00 €	5.850,00 €
De 10.000.000,01 € a 40.000.000,00 €	8.900,00 €
De 40.000.000,01 € a 100.000.000,00 €	13.650,00 €
Más de 100.000.000,00 €	20.000,00 €

Los distintos tramos de valor catastral se corregirán, anualmente, por el porcentaje que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación, sobre dichos valores.

Las instalaciones provisionales y actividades ambulantes, tributarán por la mínima de las cuantías previstas en función del valor catastral.

Artículo 30. Reducciones.

1. Cuando el sujeto pasivo contribuyente sea beneficiario del Ingreso Mínimo Vital o de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid tendrá derecho a una reducción del 100% en la cuota de la tasa, siempre que a la fecha de devengo se encuentre empadronado en el inmueble para el que pretende que se aplique la citada reducción.

El derecho a disfrutar de esta reducción tendrá carácter rogado, y será necesario que se presente, antes del 1 de marzo del año para el que se solicita su aplicación, una declaración responsable en la que se manifieste ser beneficiario, a 1 de enero de ese año, de una de las mencionadas prestaciones

públicas, acompañando la documentación acreditativa de lo declarado, y reservándose, la Administración Municipal, el derecho a realizar las comprobaciones y requerimientos oportunos.”

2. Se aplicará una reducción del 30% en el importe total del Coste real del servicio a repercutir a los contribuyentes, una vez descontados los ingresos derivados de la gestión de residuos, por la altamente satisfactoria evolución de la participación de la población en recogidas separadas para la posterior preparación para la reutilización y reciclado, que se viene produciendo conforme a los datos registrados de 2023 a 2025. No obstante, si en el futuro dichos datos pusieran de manifiesto un importante cambio de tendencia o regresión, se podrá modificar dicho porcentaje llegando incluso a la supresión de la reducción.

#### **5.- TASAS POR SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (Sección 8ª).**

- **Se modifica la redacción del Artículo 36 (nuevo 37) que queda como sigue:**

“Artículo 37. Hecho imponible y devengo.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación de servicios públicos vinculados a espectáculos o actividades que requieran licencia municipal o autorización expresa conforme a los artículos 15 a 21 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. A tal fin, se incluirá en el expediente administrativo el informe motivado de los medios municipales, humanos y materiales, que se pondrán a disposición durante la celebración del espectáculo o la actividad. El devengo de la tasa se producirá al momento de dictarse la resolución municipal o la autorización expresa.”

- **Se modifica la redacción del Artículo 37 (nuevo 38) que queda como sigue:**

“Artículo 38. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa será la correspondiente al importe del coste del personal que preste el servicio, conforme a las retribuciones previstas en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Presupuesto General vigente en el momento del devengo.

2. En el supuesto de que el servicio sea prestado por personal voluntario, se calculará en función de la retribución de un puesto equivalente en la RPT.

3. A lo anterior habrá de añadirse el coste de los medios materiales empleados fijado por el órgano municipal competente.”

#### **6.- TASAS POR SERVICIOS O ACTIVIDADES DE RECOGIDA DE ANIMALES (Sección 9ª)**

- **Se modifica la redacción del Artículo 39 (nuevo 40), que queda como sigue:**

“Artículo 40. Cuantía y Devengo

Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Por expedición de Licencias Administrativas para posesión de animales potencialmente peligrosos y emisión de carnets: 52,89€ / licencia.

Por recogida y transporte al albergue de animales vivos:

Servicio normalizado de lunes a viernes de 9,00h a 21,00 h: 80€ / animal.

Servicio de urgencia (fuera de horario normal): 130€ / animal.

Por cada día o fracción en observación antirrábica: 10,21€ / día.

Por cada día o fracción no estando en observación: 8,17 € / día.

Vacunación: según coste del producto.

Implantación de microchip identificativo obligatorio: Según coste del producto.

Servicio de recogida de animales muertos.

Comprenderá la recogida de los cadáveres de animales en el domicilio particular\* y su transporte a una planta intermedia autorizada para INCINERACIÓN COLECTIVA

\*Servicio solo a particulares, no actividad comercial/industrial.

A.- Retirada a domicilio de animales de compañía muertos (perros/gatos/hurones...)

Será requisito la identificación del animal y peso (aproximado).

< 10 KG	25€/animal
10 kg a 30 kg	50€ / animal
30 kg a 80 kg	70€ / animal
>80 kg	90€ / animal

B.- Retirada de animales de abastos muertos – Solo Servicio a particulares, no actividad industrial. Será requisito la identificación del animal y peso (aproximado).

Un bovino/equino	< 6 meses	90€ / animal
	entre 6 meses y 12 meses	150€ / animal
	> de 12 meses	175€ / animal
Un ovino/caprino		50€ / animal
Un porcino	< 3 meses	45€ / animal
	entre 3 meses y 6 meses	70€ / animal
	entre 6 meses y 12 meses	150€ / animal
	> de 12 meses	175€ / animal”

- **Supresión de los Artículos 40 y 41 y renombrar los siguientes.**

## 7.- OTROS INGRESOS (Sección 11ª)

- Se modifica la redacción del título de la Sección 11ª, que queda como sigue:

**“Sección 11ª. Otros ingresos derivados de actuaciones en suelo urbanizable no sectorizado o no urbanizable de protección previstas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.”**

- Se modifica la redacción del Artículo 42 (nuevo 41), que queda como sigue:

“Artículo 41. Canon urbanístico de los Proyectos de Actuación Especial:

El canon a satisfacer al Ayuntamiento por la aprobación de un Proyecto de Actuación Especial de los regulados en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes al presupuesto total de ejecución de las obras, construcciones, edificaciones e instalaciones a realizar:

- El 8% de manera general.
- El 5% exclusivamente para aquellos supuestos autorizados por la Comisión de Planificación y Coordinación del Área Metropolitana y/o la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana de 1985.

En ambos casos, previa conformidad municipal, el canon podrá satisfacerse mediante cesión de terrenos de valor equivalente con destino al patrimonio municipal del suelo”.

- Creación de un nuevo artículo 42, que queda como sigue:

“Artículo 42. Calificaciones Urbanísticas.

La tramitación de las calificaciones urbanísticas devengará una tasa en función de la superficie afectada conforme al siguiente cuadro:

Superficie	Tarifa
Hasta 50 m <sup>2</sup> :	414,00 €
Hasta 100 m <sup>2</sup> :	654,12 €
Hasta 500 m <sup>2</sup> :	931,50 €
Hasta 20.000 m <sup>2</sup> , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	22,77 €
A partir de 20.000 m <sup>2</sup> , se incrementará la tarifa resultante del apartado anterior, por cada 100 m <sup>2</sup> , o fracción de exceso en:	12,42 €

- Creación de un nuevo artículo 44 (nuevo 43), que queda como sigue:

“Artículo 43. Informe urbanístico del artículo 29 bis.

La emisión del informe urbanístico al que se refiere el apartado segundo del artículo 29 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, devengará una tasa equivalente al 0,5% del presupuesto de ejecución

material del proyecto presentado que se referirá a las actuaciones que afecten al suelo urbanizable no sectorizado o al suelo no urbanizable de protección.

Las actuaciones que afecten al suelo urbano o al suelo urbanizable sectorizado devengarán la tasa recogida en el artículo 17 de esta Ordenanza, excluyéndose, en su caso, del cálculo de la tasa, la parte del presupuesto de ejecución material afectado por el apartado anterior”.

Como consecuencia de todas estas modificaciones, el articulado de la Ordenanza sufre una serie de cambios, que darán lugar a su necesaria **renumeración**.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 20, 22, 47, 49, 106, 107, 111, 113, 123, 127 y 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

---Este acuerdo provisional de aprobación, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

---Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 19 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**CUARTO.** Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2026, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

**9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 10, REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2026.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/12>

Visto el expediente tramitado conjuntamente de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026.



Visto el informe de la Directora del Órgano de Gestión Tributaria de 6 de octubre de 2025, de modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026, que incorpora nota de conformidad de la Asesoría Jurídica de 6 de octubre de 2025.

Visto el informe de la Intervención General Municipal sobre el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 6 de octubre de 2025.

Vista la aprobación del proyecto de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión extraordinaria y urgente de 7 de octubre de 2025), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto que entre las modificaciones propuestas figura la relativa a la Ordenanza nº 10, reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 10 de octubre de 2025.

Previa deliberación, se somete a votación este asunto, resultando:

VOTOS A FAVOR: **14** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **9** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR)

En consecuencia, queda APROBADA la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la siguiente modificación en la Ordenanza nº 10, reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

-Se modifica la redacción del Artículo 35:

**“Artículo 35. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la tasa, dentro del máximo y condiciones permitidos, los vehículos siguientes:**

**Las motocicletas, ciclomotores y bicicletas; no obstante, estos vehículos no podrán estacionar en las plazas azules o verdes cuando a una distancia inferior a 50 metros existan zonas reservadas para este tipo de vehículos, excepto que se encuentren totalmente ocupadas.**

**Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.**

**Los auto-taxis que estén en servicio y su conductor presente.**

**Los de servicio oficial, debidamente identificados, propiedad del Estado, CCAA y EELL, destinados directa y exclusivamente a la prestación de servicios públicos de su competencia, cuando se encuentren realizando tales servicios, siempre y cuando se hallen rotulados o bien presenten tarjeta identificativa.**

**Los destinados al transporte de personas con movilidad reducida en los que se exhiba la autorización expedida por órgano competente, con sujeción a las prescripciones y límites establecidos y siempre que se esté transportando al titular de dicha autorización.**

**Los vehículos de asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social, Cruz Roja o Protección Civil, así como las ambulancias, en general, en prestación de servicios sanitarios.**

**Los vehículos eléctricos y los híbridos que utilicen combustibles no dañinos al medio ambiente dotados de autorización expresa.”**

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 20, 22, 47, 49, 106, 107, 111, 113, 123, 127 y 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

---Este acuerdo provisional de aprobación, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

---Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 19 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**CUARTO.** Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2026, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

**10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 11, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2026.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/13>

Visto el expediente tramitado conjuntamente de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026.

Visto el informe de la Directora del Órgano de Gestión Tributaria de 6 de octubre de 2025, de modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026, que incorpora nota de conformidad de la Asesoría Jurídica de 6 de octubre de 2025.

Visto el informe de la Intervención General Municipal sobre el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 6 de octubre de 2025.

Vista la aprobación del proyecto de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2026 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión extraordinaria y urgente de 7 de octubre de 2025), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto que entre las modificaciones propuestas figura la relativa a la Ordenanza nº 11, reguladora de los Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 10 de octubre de 2025.

Previa deliberación, se somete a votación este asunto, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **11** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, queda APROBADA la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza nº 11, reguladora de los Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales:

- **Se da nueva redacción al apartado 6.1 del artículo 4:**

Artículo 4. Gestión y cobranza.

....

6. Competencia.

6.1. Es competencia del Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos y textos reguladores de la fijación, aplicación, criterios y cuantías de los precios públicos municipales por actividades y servicios públicos municipales, pudiendo realizarse a través de acuerdos puntuales.

....

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 20, 22, 47, 49, 106, 107, 111, 113, 123, 127 y 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

---Este acuerdo provisional de aprobación, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, será objeto de publicación

en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

---Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 19 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**CUARTO.** Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2026, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

#### **11. OTRAS PROPOSICIONES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/14>

No se han presentado.

## **PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN**

*Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.*

#### **12. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/16>

El Pleno municipal queda enterado de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana en sesión celebrada el **8 de septiembre de 2025**:

#### **Nº 1/4/2025 APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Ante la duda planteada sobre la validez de la aprobación de acta en la misma sesión se procede a la lectura del Decreto de Alcaldía que aprueba la composición y funcionamiento de la Comisión y que en su punto 3 Actas señala que: “Las Actas se podrán aprobar en la misma o en la siguiente sesión de la Comisión”.

Se acuerda por unanimidad dar por válida la aprobación que se hizo del acta de la CTSPGOU en la propia sesión del 9 de junio del 2025.

#### **Nº 2/4/2025 INTERPRETACIÓN DEL ART. 2.2.1.1 DE LAS NORMAS DE SUELO URBANO DEL PGOU.**

Propuesta de acuerdo:

1. La implantación de los usos autorizables en la zona de ordenación correspondiente, tal y como se indica el art. 2.2.1.1, se realizará atendiendo a la realidad física del inmueble en cuanto a la localización de usos, admitiendo los usos permitidos en planta baja siempre que se cumpla con esta condición de planta recogida en el art. 7.3.4 del PGOU, todo ello sin perjuicio del convenio urbanístico recogido en el artículo.
2. Se podrá justificar la imposibilidad de la implantación del uso garaje, cuando se acredite la imposibilidad técnica de su adaptación a la normativa aplicable para cumplir el ratio de 1 coche por cada 40 m<sup>2</sup> o cuando sean necesarias obras de carácter estructural para su implantación.
3. Cuando se acredite que las instalaciones generales del edificio de obligada ejecución estén resueltas dentro de sus zonas comunes, se eximirá de su destino a instalaciones del mismo.

Examinada la propuesta contenida en el informe anterior se ACUERDA, por unanimidad, APROBAR la Propuesta, que tendrá naturaleza de instrucción de servicio, publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y su difusión conforme a la Ley de Transparencia, como información Pública dándose cuenta en el Pleno municipal.

#### **Nº 3/4/2025 INTERPRETACIÓN DEL ART. 7.7.11.4 PATIO ABIERTO.**

Propuesta de acuerdo:

1. Para asegurar la mínima modificación topográfica en las zonas en las que se obliga a conservar la topografía del terreno, cuando se localicen piezas habitables bajo rasante en vivienda unifamiliares y sea necesaria la ubicación de patios, estos no podrán tener una dimensión mayor a la estrictamente necesaria para cumplir con las condiciones de iluminación y ventilación necesarias de las piezas a las que sirvan, de acuerdo con el art. 7.7.11.5.
2. Así mismo, cuando el patio tenga el suelo bajo la cota de rasante deberá ubicarse dentro del área de movimiento establecida en cada zona de ordenación, fuera de la zona de retranqueo.”

Examinada la propuesta contenida en el informe anterior se ACUERDA, por unanimidad, APROBAR la Propuesta, que tendrá naturaleza de instrucción de servicio, publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y su difusión conforme a la Ley de Transparencia, como información Pública dándose cuenta en el Pleno municipal.

**Nº 4/4/2025.- DETERMINACIONES A TOMAR CON RESPECTO AL PROBLEMA DE ALINEACIONES EN LA HOYA Y EL PRADERÓN.**

Por parte de la Topógrafa municipal, se ponen de manifiesto los problemas de indefinición de alineaciones detectados en el plano de alineaciones del vigente PGOU 2001:

- Zona Ciudadcampo: Según el PGOU 2001 sus alineaciones son las de la parcela edificable. Al no disponer de documentación suficiente sobre la parcela edificable, en la práctica se está aplicando la costumbre de mantener la alineación a una distancia de 1,5 m de la canaleta (incluyendo su anchura).
- Zona Fuente del Fresno: Según el PGOU 2001 sus alineaciones son las de la parcela edificable. Para determinar la parcela edificable se emplean las cédulas de las distintas Fases del Plan Parcial de Fuente del Fresno, cuando existe dicha cédula. En el caso de la Fase I no se ha encontrado cédulas.
- Zona 21 “La Hoya” y Zona 22 “Praderón”: Según el PGOU 2001 sus alineaciones son las de la parcela edificable. En la práctica existen incoherencia entre lo grafiado en la cartografía del PGOU 2001 y la realidad física de las parcelas dando como resultado alineaciones que no mantienen los anchos de calle dando lugar a salientes o entrantes respecto de la alineación lógica.
- Zonas cuya alineación está pendiente de definir mediante planeamiento de desarrollo: Es el caso de la parcela sita en Av. Navarrodán 12 y zona Norte de Moscatelares.

Se ACUERDA por unanimidad APROBAR el encargo de un Plan de alineaciones dentro del futuro Acuerdo Marco de Planeamiento.

**Nº 5/4/2025.- ACLARACIÓN SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN QUE MODIFIQUEN O IMPLEMENTEN NUEVOS CRITERIOS DE APLICACIÓN.**

Se aclara que, en aquellos casos en que por parte de la CTSPGOU se adopten acuerdos o interpretaciones que puedan resultar novedosos respecto a la aplicación de los criterios técnicos que se venían utilizando, se establecerá en el propio acuerdo la fecha de entrada en vigor.

**Nº 6/4/2025.- DAR CUENTA DEL BORRADOR DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO DE PLANEAMIENTO PARA SU DELIBERACIÓN.**

Se solicita a los distintos miembros de la Comisión que deben de realizar aquellas aportaciones que consideren oportunas para la redacción del Acuerdo Marco de Planeamiento.

Se está redactando el pliego de Prescripciones Técnicas. Se enviará a todos los miembros de la Comisión el documento elaborado por el Colegio de Arquitectos de Cádiz que puede servir de base para establecer los honorarios que podrán de ser de aplicación para el Acuerdo marco de Planeamiento.

Por parte del Jefe del Servicio de Obras y Servicios Públicos, se indica que debe de considerarse la existencia de un Acuerdo Marco de Proyectos de Vía Pública en ejecución, para evitar posibles conflictos competenciales.

**Nº 7/4/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

Se incluye como último punto del orden del día la aprobación del acta de la sesión.

**13. DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE ACCIÓN AL INFORME RESUMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, DEL EJERCICIO 2024.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/17>

El Pleno corporativo queda enterado del Plan de Acción al Informe resumen anual sobre los resultados del Control Interno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del ejercicio 2024, elaborado por la Intervención General Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**14. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DICTADOS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR (DEL NÚM. 5.175 AL NÚM. 6.035 DE 2025, AMBOS INCLUSIVE).**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/18>

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), de la relación sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y de las concejalías delegadas, dictados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5175	DENEGACIÓN/EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2025/5176	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AGOSTO-NOVIEMBRE)
2025/5177	MC 56/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO: ARTES ESCÉNICAS - INGRESOS TAQUILLA TAM
2025/5178	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM
2025/5179	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5180	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5181	AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
2025/5182	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5183	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5184	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5185	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5186	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5187	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5188	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/5189	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/5190	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AGOSTO-NOVIEMBRE)
2025/5191	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/5192	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5193	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5194	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5195	RECTIFICACIÓN ERRORES EN LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS POR EL CONCEPTO DE TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023 Y 2024
2025/5196	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5197	IT SANC RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES
2025/5198	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA
2025/5199	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA
2025/5200	TRÁFICO - INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2025/5201	NOMBRAMIENTO INTERINO ADMINISTRATIVO-A EN SECCIÓN DE MAYORES
2025/5202	DECRETO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID
2025/5203	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS"
2025/5204	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS"
2025/5205	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/5206	CESIÓN ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN A LA FUNDACIÓN APADIS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/5207	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO
2025/5208	MODIFICACIONES DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA EN PASEO EMBAJADOR URB. CIUDALCAMPO
2025/5209	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN CTRA MADRID- IRÚN 14
2025/5210	RESPUESTA RECURSO DE REPOSICIÓN A RESOLUCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD
2025/5211	DECRETO DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
2025/5212	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5213	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5214	IT SANC INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5215	ORDEN DE EJECUCIÓN DE RETIRADA DE RESIDUOS
2025/5216	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 ASEOS PÚBLICOS EN ZONAS VERDES MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
2025/5217	DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
2025/5218	ORDEN DE RETIRADA DE ELEMENTOS DE TERRAZA EN AVENIDA COLMENAR VIEJO 16
2025/5219	ORDEN DE RETIRADA DE ELEMENTOS DE TERRAZA EN C/ ISLA GRACIOSA 6
2025/5220	ORDEN DE RETIRADA DE ELEMENTOS DE TERRAZA EN CALLE SACRAMENTO 6
2025/5221	DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
2025/5222	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5223	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5224	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5225	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5226	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA





AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5227	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5228	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5229	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5230	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5231	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5232	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/5233	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5234	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5235	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5236	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5237	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5238	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/5239	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5240	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5241	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5242	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5243	PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO
2025/5244	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5245	PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO
2025/5246	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IAE
2025/5247	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2025/5248	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/5249	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PROCESIÓN
2025/5250	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE CÉDULA URBANÍSTICA EN AVENIDA EMILIO ARRIETA
2025/5251	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO
2025/5252	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/5253	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2025/5254	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 2025/4708 DE 7 DE AGOSTO DE 2025 DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTO 201 LOTE 2
2025/5255	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5256	ADJUDICACIÓN OBRA 204: ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (LOTES 1 Y 2)



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5257	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2025/4157 CON FECHA 9-7-2025 POR EL CONCEPTO DE DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN CALLE EMILIA PARDO BAZÁN
2025/5258	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS POR EXISTENCIA DE ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DEL VEHÍCULO
2025/5259	ANULACIÓN LIQUIDACIONES TASA RESIDUOS SÓLIDOS
2025/5260	DESISTIMIENTO DE INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA EN POLÍGONO 5
2025/5261	DESISTIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REFORMA DE BAÑO E INSTALACIÓN DE RAMPA EN AVENIDA DE ESPAÑA
2025/5262	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN TASA RESIDUOS SÓLIDOS
2025/5263	NOMBRAMIENTO INTERINO EDUCADOR-A INFANTIL
2025/5264	PROPUESTA DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
2025/5265	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5266	REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJO MENOR
2025/5267	CESE EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO
2025/5268	SOLICITUD ADAPTACIÓN JORNADA LABORAL POR CONCILIACIÓN FAMILIAR
2025/5269	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
2025/5270	TRÁFICO – RESOLUCIÓN
2025/5271	TRÁFICO - RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2025/5272	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5273	CESIÓN ESPACIOS CENTRO DE FORMACIÓN A COM. PROP. MIGUEL SERVET 2-40
2025/5274	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/5275	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CALLE MARÍA CURIE
2025/5276	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A “RENOVACIONES SUSCRIPCIONES OCU BIBLIOTECAS MUNICIPALES”
2025/5277	TRÁFICO - RESOLUCIÓN
2025/5278	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD - CURSOS Y TALLERES DE CONVIVENCIA EN IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y EMPODERAMIENTO”
2025/5279	TRÁFICO - RESOLUCIÓN
2025/5280	TRÁFICO - RESOLUCIÓN
2025/5281	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADECUACIÓN DE LOCAL EN CALLE SALVADOR DE MADARIAGA
2025/5282	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5283	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5284	CONSULTA PÚBLICA PREVIA ELABORACIÓN REGLAMENTO
2025/5285	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5286	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5287	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5288	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5289	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5290	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5291	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5292	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5293	CANON POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON DETERMINADOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS INDICADORES DE COMERCIOS (PEQUEÑO FORMATO - POSTES) 2025
2025/5294	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5295	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5296	DENEGACIÓN REVISIÓN BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBI 2024
2025/5297	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5298	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5299	EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO
2025/5300	DESISTIMIENTO DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE VIVEROS
2025/5301	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y A.C.S), ELÉCTRICAS (FOTOVOLTAICAS, ALTA Y BAJA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS) EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES" LOTE 2 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS"
2025/5302	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2023-2024 DE LOS EMPLEADOS/AS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, LOTES 1, 3 Y 7"
2025/5303	DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN A LA NORMATIVA DEL REAL DECRETO 517/2024 DE 4 DE JUNIO PARA PILOTOS DE DRONES INTEGRADO EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2024-2025 DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
2025/5304	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA DE LA ALBUFERA
2025/5305	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
2025/5306	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REFORMA DE VIVIENDA CON MODIFICACIÓN DE TABIQUE EN AVDA. TALAVERA DE LA REINA
2025/5307	DENEGACIÓN SOLICITUD EXENCIÓN IIVTNU
2025/5308	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS TRRSSU
2025/5309	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/5310	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIU – TASA DE BASURAS
2025/5311	ORDEN DE PRECINTO HASTA LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/5312	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS UNIF. GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA DE LA ALBUFERA
2025/5313	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5314	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2025/5315	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE SANEAMIENTO (PLUVIALES 5) EN AVENIDA ARRIBES DEL DUERO
2025/5316	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE LUZ POR AVERÍA EN CALLE CLÍNICA
2025/5317	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE GAS POR AVERÍA EN CALLES PAMPLONA Y VIZCAYA
2025/5318	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN CALA DE LUZ POR AVERÍA EN CALLE CIERVO



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5319	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES EN CALLE CRISTO DE LOS REMEDIOS CON CALLE PETRA DE PRADA
2025/5320	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN CALA DE LUZ POR AVERÍA EN CALLE JUAN XXIII
2025/5321	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA EN PASEO DEL REBECO (CIUDALCAMPO)
2025/5322	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2025/5323	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y A.C.S), ELÉCTRICAS (FOTOVOLTAICAS, ALTA Y BAJA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS) EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES" LOTE 1 INSTALACIONES ENERGÉTICAS (TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS)
2025/5324	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A "UNIDAD EDITORIAL ("EL MUNDO" Y "MARCA")
2025/5325	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5326	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5327	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5328	IT PV RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN ALEGACIONES
2025/5329	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPARACIÓN DE ZONAS COMUNES DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO EN AVENIDA GUADARRAMA
2025/5330	CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA
2025/5331	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5332	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE)
2025/5333	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (COMEDOR DE MAYORES AGOSTO- C/ PILAR)
2025/5334	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2025/5335	CONCESIÓN TEMPORAL USO ESPACIOS CENTROS PABLO IGLESIAS Y CLAUDIO RODRÍGUEZ A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES
2025/5336	DENEGACIÓN REVISIÓN BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBI 2023, 2024 Y 2025
2025/5337	BAJA ACTIVIDAD DE BAR RESTAURANTE EN AVENIDA INDEPENDENCIA
2025/5338	BAJA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE DEFENSA PERSONAL Y BOXEO EN C/ RECREO
2025/5339	SUBSANACIÓN ERROR RESOLUCIÓN 2025/5149 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025. PROCESO SELECTIVO PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL
2025/5340	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5341	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5342	ANULACION SANCION SC
2025/5343	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5344	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5345	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/5346	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA
2025/5347	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REFORMA DE NAVE INDUSTRIAL EN CALLE ISLA DE LA PALMA
2025/5348	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA
2025/5349	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5350	FRACCIONAMIENTO DE PAGO ARRENDAMIENTO BAJO CAMPOS FUTBOL



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5351	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5352	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5353	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5354	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5355	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5356	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5357	FLEXIBILIDAD HORARIA DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
2025/5358	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
2025/5359	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN AVENIDA COLMENAR VIEJO S/N CON CALLE HERMENEGILDO IZQUIERDO
2025/5360	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5361	PAT - DECRETO REMISIÓN EXPEDIENTE AL JUZGADO
2025/5362	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACION URBANÍSTICA
2025/5363	CONCESIÓN DE LICENCIA DE CALA DE AGUA EN CALLE GRAMINEAS S/N U.E.15 URBANIZACIÓN LA GRANJILLA
2025/5364	CESE POR JUBILACIÓN
2025/5365	NOMBRAMIENTO INTERINO TRABAJADOR/A SOCIAL SALUD
2025/5366	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO 10 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL
2025/5367	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL GALLEGO "LEMBRANZAS"
2025/5368	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN CULTURAL ROSA LUXEMBURGO "ACROSANSE"
2025/5369	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
2025/5370	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN DE BAILES DE SALÓN "EL PISOTÓN"
2025/5371	MC 57/2025. TRANSFERENCIA CRÉDITO: SERVICIO DE CONSUMO
2025/5372	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MUDANZA
2025/5373	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5374	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5375	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5376	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5377	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5378	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5379	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5380	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5381	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5382	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5383	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5384	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5385	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5386	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5387	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5388	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5389	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AGOSTO)
2025/5390	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5391	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5392	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5393	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5394	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5395	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5396	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5397	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5398	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5399	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5400	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5401	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5402	CESIÓN ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN A GRUPO MUNICIPAL PSEO
2025/5403	IT PV RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION
2025/5404	PAT - AUTORIZACIÓN REMISIÓN EXPEDIENTE AL JUZGADO
2025/5405	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CARRIL CON GRÚA ELEVADORA
2025/5406	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5407	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO
2025/5408	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/5409	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2025/5410	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5411	DENEGACIÓN REVISIÓN BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBI 2025
2025/5412	DENEGACIÓN REVISIÓN BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBI 2025
2025/5413	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2025/5414	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE)
2025/5415	IT IAE APROBACIÓN DE INTERESES DE DEMORA Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5416	CESIÓN ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN A COM. PROP. ANA DE TOMÁS, 3
2025/5417	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA EN CALLE RAMÓN ESTEBAN
2025/5418	DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD POR ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE JUVENTUD
2025/5419	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5420	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2025/5421	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/5422	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/5423	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/5424	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE ALEJANDRO CASONA
2025/5425	ANULAR LOS RECIBOS DE PADRÓN 2023 Y 2024 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2023 Y 2024 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 18/05/2022
2025/5426	OVP ANULACIÓN RECIBOS Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/5427	APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2023 Y 2024 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 27/09/2021



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5428	ANULAR EL RECIBO DE PADRÓN 2024 Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN OVP 2024 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 07/02/2023
2025/5429	ANULAR EL RECIBO DE PADRÓN 2025 Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN OVP 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 30/12/2024
2025/5430	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE GAS EN AVENIDA CHAPARRAL
2025/5431	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5432	RESOLUCION- ARCHIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (LEPAR)
2025/5433	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5434	CONCESIÓN DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE CALA DE GAS EN CALLE RAMÓN ESTEBAN
2025/5435	AMPLIACIÓN DE FECHAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
2025/5436	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/5437	CONCESIÓN SUBVENCIÓN COMEDOR DE MAYORES "GLORIA FUERTES AGOSTO"
2025/5438	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5439	DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR DAÑOS
2025/5440	DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR DAÑOS
2025/5441	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR TENENCIA DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE EN LA VÍA PÚBLICA
2025/5442	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5443	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5444	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5445	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5446	SUBVENCIÓN SEDES PROVISIONALES DE ENTIDADES DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2025
2025/5447	SUBSANACIÓN LISTADO DEFINITIVO PROCESO 10 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL
2025/5448	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/5449	CESIÓN ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN A FUNDACIÓN APADIS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/5450	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR TENENCIA DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE EN LA VÍA PÚBLICA
2025/5451	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR TENENCIA DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE EN LA VÍA PÚBLICA
2025/5452	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL BARRIO DE SILVIO ABAD (FASE 1) DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (PLAN PIR 2022-2026)". ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO TÉCNICO QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN
2025/5453	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE CONSULTA URBANÍSTICA EN AVENIDA MONTECILLO
2025/5454	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5455	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/5456	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5457	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/5458	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5459	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE SANEAMIENTO EN CALLE SANTA TERESA DE JESÚS



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5460	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5461	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5462	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5463	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5464	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5465	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5466	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
2025/5467	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBIU
2025/5468	NOMBRAMIENTO PERSONAL DE APOYO PRIMER EJERCICIO - TRIBUNAL CALIFICADOR 10 POLICÍAS
2025/5469	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
2025/5470	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO
2025/5471	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CINCO VENTANAS EN CAMINO DEL BARCO-VIÑUELAS
2025/5472	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE CÉDULA URBANÍSTICA DE CALLE ROSA CHACEL
2025/5473	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE PODA Y DESBROCE DE PARCELA EN AVENIDA PUENTE CULTURAL
2025/5474	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO URBANÍSTICO EN AVENIDA SOMOSIERRA
2025/5475	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5476	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5477	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5478	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5479	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5480	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIU – TASA DE BASURAS
2025/5481	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5482	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5483	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AGRUPACIÓN DE PARCELAS EN AVDA. MONCAYO
2025/5484	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5485	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5486	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5487	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5488	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5489	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5490	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5491	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5492	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5493	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5494	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5495	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5496	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5497	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5498	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5499	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA





AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5500	REVISIÓN IPC 2025 DE PLAZAS DE GARAJE NUM. 20-25-29-30-31-33- 80 SITAS EN CALLE LÉRIDA NÚMEROS
2025/5501	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5502	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5503	AUTORIZACIÓN USO DEL PABELLÓN DEPORTIVO DEL CEIP FRANCISCO CARRILLO PARA LA ACTIVIDAD DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ORGANIZADA POR EL CENTRO DE MAYORES Y DE DÍA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/5504	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CON 114/21 Y CON 24/22 LOTES 1 Y 4
2025/5505	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO: UNA PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR/A
2025/5506	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5507	OVP ANULACIÓN RECIBO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/5508	APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2024 Y 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 02/11/2023
2025/5509	ANULAR LOS RECIBOS DE PADRÓN 2022, 2023, 2024 Y 2025 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2022, 2023, 2024 Y 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 27/01/2021
2025/5510	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO JEFATURAS DE SECCIÓN
2025/5511	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5512	MC 58/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: MOVILIDAD A SERVICIO DE CONSUMO
2025/5513	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5514	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5515	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5516	NOMBRAMIENTO INTERINO PSICÓLOGO-A SERVICIOS SOCIALES POR SUSTITUCIÓN
2025/5517	DENEGACIÓN SOLICITUD DE TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5518	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE ALINEACIÓN OFICIAL EN AVENIDA LA RIOJA, AVENIDA VALENCIA Y AVENIDA GALICIA
2025/5519	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5520	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5521	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5522	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
2025/5523	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5524	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5525	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5526	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
2025/5527	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5528	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5529	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5530	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5531	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5532	RESPUESTA ALEGACIONES RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/5533	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APERTURA DE HUECO COMUNICACIÓN DE DESPACHO EN AVENIDA PIRINEOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5534	TRÁFICO VARIOS - INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2025/5535	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAR-RESTAURANTE EN CALLE LANZAROTE C/V AVENIDA TENERIFE
2025/5536	RECLAMACIÓN VACACIONES 2024
2025/5537	CONCESIÓN DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN CALA DE GAS EN AVENIDA DE LA SIERRA
2025/5538	CONCESIÓN DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE CALA DE GAS EN AVDA. CHAPARRAL
2025/5539	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE CUBIERTA DE PÉRGOLA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PASEO DE NARCEA
2025/5540	CESIÓN ESPACIO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN A JUNTA DE COMPENSACIÓN "CERRO DEL BAILE"
2025/5541	DESISTIMIENTO DE CONSULTA URBANÍSTICA EN CAMINO DE BARAJAS
2025/5542	CESIÓN ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN A FUNDACIÓN APADIS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/5543	ANULAR EL RECIBO DE PADRÓN 2025 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 19/12/2024
2025/5544	ANULAR LOS RECIBOS DE PADRÓN 2024 Y 2025 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2024 Y 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 06/02/2023
2025/5545	ANULAR EL RECIBO DE PADRÓN 2025 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 15/10/2024
2025/5546	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5547	ANULAR RECIBO DE PADRÓN 2025 OVP (RESERVA DE ESPACIO), EN LA AVENIDA CASTILLA-LA MANCHA POR BAJA
2025/5548	ANULACIÓN RECIBOS OVP (PASO DE CARRUAJES) Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/5549	ANULAR RECIBO DE PADRÓN IAE EJERCICIO 2025 POR BAJA EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y PRESENTADA EN FECHA 2 DE ENERO DE 2025
2025/5550	APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2023, 2024 Y 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 30/06/2022
2025/5551	ANULACIÓN RECIBOS OVP (PASO DE CARRUAJES) Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/5552	APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2024 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 27/01/2023
2025/5553	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5554	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5555	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5556	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5557	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE BARRIO LOS ARROYOS A ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS AFAN
2025/5558	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO ACTÚA A ASOCIACIÓN AMIGOS PRACTICANTES DEL TAI-CHI ZEN
2025/5559	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO ACTÚA A ASOCIACIÓN "AFIBROM"
2025/5560	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE BARRIO LOS ARROYOS A ASOCIACIÓN "HUMANISTA GENTES"
2025/5561	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA A ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR "APRAMES"
2025/5562	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA A ASOCIACIÓN EL PEQUEÑO MUNDO DE ÁLVARO "EPMA"
2025/5563	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/5564	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR GRÚA ELEVADORA PARA PINTURA EN FACHADA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5565	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE POR SANEAMIENTO DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL
2025/5566	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RECOGIDA DE ALIMENTOS
2025/5567	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/5568	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5569	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5570	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5571	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5572	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN LICENCIA DE VADO POR PASO DE CARRUAJES
2025/5573	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5574	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD DE CENTRO DEPORTIVO CON BAR RESTAURANTE
2025/5575	DENEGACIÓN DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ACTO PRESUNTO POSITIVO Y DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD
2025/5576	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE NÚMERO DE POLICÍA EN CALLE SACRAMENTO
2025/5577	CONCESIÓN DE LICENCIA DE CALA DE ELECTRICIDAD EN CALLE SIL
2025/5578	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS POSTES DE FIBRA PARA TRASLADO DE CABLEADO EN CALLE MANUEL JIMÉNEZ
2025/5579	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE GAS EN AVENIDA PUENTE CULTURAL
2025/5580	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE ACOMETIDA DE PCI EN AVENIDA DE LA ALBUFERA
2025/5581	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL MODIFICACIÓN DE PROYECTO BÁSICO VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA EN PASEO REBECO
2025/5582	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE GAS EN AVENIDA DE LA SIERRA
2025/5583	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE DOS CALAS DE GAS EN AVENIDA DEL CHAPARRAL
2025/5584	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN CALLE CRISTO DE LOS REMEDIOS
2025/5585	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA CALA DE LUZ EN TRAVESÍA DEL SOCORRO
2025/5586	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”
2025/5587	MC 59/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: CON 78/20 CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS
2025/5588	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (JULIO Y AGOSTO)
2025/5589	ADJUDICACIÓN PROYECTO CB07: “ACUERDO MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS”
2025/5590	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN PARCIAL DE CUBIERTA EN AVENIDA VALDELASFUENTES
2025/5591	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS MEJORA DE PAVIMENTOS DEL VIARIO DE URBANIZACIONES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”
2025/5592	IT SANC RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5593	IT SANC RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5594	ANULACIÓN RESOLUCIÓN 2025/4719 DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2025//4378 TRRSSU
2025/5595	NÓMINA SEPTIEMBRE 2025 – COMISIONES INFORMATIVAS
2025/5596	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – DIETAS TRIBUNAL
2025/5597	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – FAS



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5598	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – FINES DE SEMANA Y FESTIVOS JULIO Y AGOSTO 2025
2025/5599	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – FIESTAS PATRONALES 2025 POLICÍA – P.C.
2025/5600	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – FORMACIÓN INTERNA
2025/5601	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – GASTOS ASISTENCIA FORMACIÓN
2025/5602	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – HORAS EXTRAORDINARIAS
2025/5603	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – JUICIOS POLICÍA JULIO Y AGOSTO 2025
2025/5604	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – NOCTURNIDAD JULIO Y AGOSTO 2025
2025/5605	FLEXIBILIDAD HORARIA DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
2025/5606	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO LISTA DE ESPERA ARQUITECTO/A
2025/5607	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5608	NÓMINA SEPTIEMBRE 2025 – SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
2025/5609	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FIESTAS PATRONALES PERSONAL AYUNTAMIENTO
2025/5610	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – SERVICIOS PREVIOS
2025/5611	NÓMINA MES SEPTIEMBRE 2025 – HORAS EXTRAORDINARIAS FIESTAS PATRONALES PERSONAL AYUNTAMIENTO
2025/5612	RENUNCIA AL COBRO DE DIETAS POR ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES Y A PLENOS EXTRAORDINARIOS DE CONCEJAL SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PSOE)
2025/5613	DESESTIMACIÓN CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
2025/5614	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS
2025/5615	CESIÓN ESPACIOS CENTRO DE FORMACIÓN A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VILLANUEVA
2025/5616	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR BOMBEO
2025/5617	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/5618	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE HORMIGÓN
2025/5619	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5620	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5621	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5622	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO 10 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL
2025/5623	DENEGACIÓN DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DE PLANTAS AROMÁTICAS) EN POLIGONO 21
2025/5624	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REFORMA PUNTUAL DE VIVIENDA CON CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE REAL
2025/5625	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE)
2025/5626	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AGOSTO)
2025/5627	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (JULIO)
2025/5628	DENEGACIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2025/5629	CESIÓN DE SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS
2025/5630	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE CALA DE TELECOMUNICACIONES EN AVENIDA DE LA ALBUFERA
2025/5631	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5632	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5633	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/5634	RESOLUCIÓN SANCIÓN-SUSPENSIÓN SANCIÓN POR TENENCIA DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE EN LA VÍA PÚBLICA
2025/5635	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5636	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5637	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE
2025/5638	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5639	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5640	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5641	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5642	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5643	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5644	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5645	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5646	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5647	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5648	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/5649	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5650	ANULAR LOS RECIBOS DE PADRÓN 2024 Y 2025 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2024 Y 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 08/03/2023
2025/5651	ANULAR LOS RECIBOS DE PADRÓN 2020 A 2025 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2022, 2023, 2024 Y 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 23/12/2019
2025/5652	ANULAR LOS RECIBOS DE PADRÓN 2024 Y 2025 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2024 Y 2025 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHAS 05/12/2023 Y 18/01/2024
2025/5653	ANULAR LOS RECIBOS DE PADRÓN 2012 A 2024 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2022, 2023 Y 2024 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHAS 26/04/2011 Y 14/06/2021
2025/5654	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM
2025/5655	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5656	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5657	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5658	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA SEGREGACIÓN DE PARCELAS EN PASEO NARANJO DE BULNES. URB. CIUDALCAMPO.
2025/5659	REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA,
2025/5660	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE MARÍA PACHECO
2025/5661	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5662	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5663	DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA EN AVENIDA ARAGON



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5664	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
2025/5665	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CALLE FUERTEVENTURA
2025/5666	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5667	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5668	ANULAR RECIBO DE PADRÓN 2025 OVP, EN LA CALLE PEDRO COLMENAR POR CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO
2025/5669	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5670	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA SUSTITUCIÓN DE CERCO Y TAPA DE ARQUETA EN CALLE ALCE Y CALLE MONT BLANC(CIUDALCAMPO)
2025/5671	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/5672	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5673	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/5674	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5675	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA
2025/5676	MODIFICACIONES DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO 321 DESPACHOS PROFESIONALES, GARAJE, TRASTEROS, ESPACIOS COMUNITARIOS Y PISCINA EN AVDA. SOMOSIERRA
2025/5677	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN 2025/4195 PARA LA APROBACIÓN DE "LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DEL TAM DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025"
2025/5678	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DIARIO AS PARA LA BIBLIOTECA MARCOS ANA"
2025/5679	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5680	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5681	ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR ARTÍSTICO QUE TIENE POR OBJETO "LA ACTUACIÓN DEL TENOR D. JOSÉ ALBERTO AZNAR EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025"
2025/5682	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/5683	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA "DÍA SIN ALCOHOL"
2025/5684	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/5685	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR GRÚA ELEVADORA PARA MANTENIMIENTO DE ANTENA
2025/5686	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2025/5687	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5688	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD PARA OBRAS DE CAMBIO DE CARPINTERIA, INSUFLADO DE CÁMARAS DE AIRE DE MUROS DE FACHADA Y CAMBIO DE PUERTA ACORAZADA EN AVENIDA MONTECILLO
2025/5689	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5690	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5691	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES
2025/5692	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE BEBIDAS (RACE) EN PASEO CIRCUITO
2025/5693	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5694	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5695	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5696	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5697	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5668-25 DE ANULACIÓN DE RECIBO DE PADRÓN OVP 2025
2025/5698	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA CALA TELEFÓNICA (CREACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PLAN ÚNICO 21) EN POLIGONO 4
2025/5699	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE OBRAS SIN PROYECTO EN PLAZA DEL COMERCIO
2025/5700	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO EN AVDA EUSKADI
2025/5701	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA CALA DE LUZ EN CAMINO DE LA ALBERCA
2025/5702	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM
2025/5703	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS, POR DUPLICIDAD
2025/5704	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO PARA ADAPTACIÓN DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE FRANCISCO NAVACERRADA
2025/5705	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DIARIO EL PAIS Y 5 DÍAS PARA LA BIBLIOTECAS MARCOS ANA Y CLAUDIO RODRÍGUEZ"
2025/5706	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS. AVENIDA EMILIO ARRIETA
2025/5707	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE MADERA TIPO 9E EN CAMINO VIEJO DE TORRELAGUNA
2025/5708	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
2025/5709	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIU – TASA DE BASURAS
2025/5710	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5711	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA RESIDUOS SÓLIDOS
2025/5712	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA EN AV. VALDELASFUENTES
2025/5713	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA VALDELASFUENTES
2025/5714	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE)
2025/5715	NÓMINA AYUNTAMIENTO SEPTIEMBRE 2025
2025/5716	ANULAR RECIBOS DE PADRÓN Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP (PASO DE CARRUAJES) DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE JUAN GRIS POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
2025/5717	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE EJERCICIO 2025, POR ALTA EN FECHA 1 DE ENERO DE 2025, EPÍGRAFE 654.1
2025/5718	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA TALA DE ÁRBOL Y ARREGLO DE VALLADO AFECTADO EN CALLE VEGA
2025/5719	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN AVDA. HAYEDO DE MONTEJO
2025/5720	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5721	DECRETO DE DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
2025/5722	CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO CULTURAL EMILIO ARAGÓN "MILIKI"
2025/5723	CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO CULTURAL EMILIO ARAGÓN "MILIKI"
2025/5724	CESIÓN ESPACIO EN EL CENTRO DEL FORMACIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOSÉ HIERRO
2025/5725	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2025/5726	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN CONVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL DE LOS MIÉRCOLES
2025/5727	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
2025/5728	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5729	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE 5 CHOPOS EN BULEVAR PICOS DE EUROPA
2025/5730	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LIMPIEZA DE FACHADA EN CALLE LUIS PASTEUR C/V AVENIDA JUNCAL
2025/5731	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES
2025/5732	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5297/2025 DE 10/09/2025, DE REGULARIZACIÓN DE BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2025
2025/5733	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5734	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5735	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5736	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5737	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5738	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5739	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5740	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5741	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5742	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5743	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5744	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5745	DESISTIMIENTO DE OFICIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA DE LA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE EN C/ CERVANTES, 6
2025/5746	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA C/ REAL, 30
2025/5747	CANON CON 11/04 CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL SUBTERRÁNEO EN EL PARQUE COMERCIAL MEGAPARK. PERIODO JUNIO 2025 A JUNIO 2026
2025/5748	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5749	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5750	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5751	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5752	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5753	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5754	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/5755	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/5756	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/5757	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/5758	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/5759	APROBAR LIQUIDACIONES IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EN EL EJERCICIO 2025, EPÍGRAFES 833.2 Y 501.3
2025/5760	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5427/2025 POR EL CONCEPTO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES OVP PASO DE CARRUAJES POR CAMBIO DE TITULARIDAD
2025/5761	ANULAR Y APROBAR LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE, EJERCICIO 2025 POR BAJA EN FECHA 31/07/2025, EPÍGRAFE 651.6
2025/5762	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 3876 DEVOLUCIÓN INGRESOS IVTM
2025/5763	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5548/2025 DE ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RECIBOS OVP
2025/5764	RENUNCIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OBRAS DE REPARACIÓN DE GOLPE EN FACHADA Y DAÑOS EN INTERIOR DE LOCAL EN CALLE ASTURIAS
2025/5765	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5766	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR





AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5767	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/5768	APROBAR LIQUIDACIONES IAE EJERCICIOS 2024 Y 2025, POR ALTA EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2024, EPÍGRAFES 612.9 Y 612.5
2025/5769	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA TRASPLANTE DE 14 ÁRBOLES EN CALLE UROGALLO
2025/5770	DESISTIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA SALÓN GAMING Y CAFETERÍA EN CALLE CANARIAS
2025/5771	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5772	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5773	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5774	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5775	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5776	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5777	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5778	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5779	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5780	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5781	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5782	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5783	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5784	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5785	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5786	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5787	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5788	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5789	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5790	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5791	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5792	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5793	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5794	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5795	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/5796	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE TELÉFONO (LEGALIZACIÓN) EN CALLE PERPETUO SOCORRO
2025/5797	SUSPENSIÓN CLAUSURA DE ACTIVIDAD HASTA PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SOBRE AUTO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES 396/2025
2025/5798	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA C/ JOSÉ HIERRO
2025/5799	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA C/ RAMÓN ESTEBAN
2025/5800	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CONSULTA DE DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMAGEN EN LA AVDA. FUENTE NUEVA
2025/5801	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAR RESTAURANTE EN PLAZA DEL COMERCIO
2025/5802	CONCESIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO C/ MARÍA PACHECO 4



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5803	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE CUBIERTA DE 4 PISTAS DE PÁDEL EN CAMINO DE LA ALBERCA, 20
2025/5804	CESE FIRME E INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS ASOCIADOS A LAS TELECOMUNICACIONES EN AVDA. DE ARAGÓN
2025/5805	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLADO DE TERRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALÓN EN AVDA. ALBUFERA
2025/5806	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA VINCULADA AL ESTABLECIMIENTO DE BAR – RESTAURANTE SITO EN LA CALLE MERCÉ RODODERA 3 C/V CALLE ALONSO ZAMORA VICENTE
2025/5807	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5808	CESIÓN ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN A FUNDACIÓN APADIS
2025/5809	CESIÓN ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN A COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID
2025/5810	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE FIBRA ÓPTICA EN AVENIDA DEL CERRO DEL AGUILA
2025/5811	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE GAS EN CALLE HERMANOS DEL CRISTO
2025/5812	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
2025/5813	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DOS VADOS TEMPORALES DE OBRA Y RESERVA ZONA DE CARGA Y DESCARGA
2025/5814	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ZONA DE SEGURIDAD
2025/5815	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5816	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2025/5817	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5818	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2025/5819	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5820	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5821	ANULAR Y APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE, EJERCICIO 2025 POR BAJA EN FECHA 31/05/2025, EPÍGRAFE 659.7
2025/5822	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
2025/5823	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN GRÚA PARA DESCARGA DE MATERIALES
2025/5824	DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2025/5825	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/5826	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/5827	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5828	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5829	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5830	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5831	EXCLUSIÓN DE MERCANTIL DEL CONTRATO DE “SERVICIO PLAN DE IMPULSO Y EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL: SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA JURÍDICA”
2025/5832	EXCLUSIÓN MERCANTIL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON 42/25 “SUMINISTRO DE IMPERMEABLES DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”
2025/5833	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5834	CESIÓN SALÓN DE ACTOS CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS
2025/5835	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5836	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5837	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5838	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5839	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5840	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5841	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO
2025/5842	RENUNCIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REFORMA VIVIENDA EN AVDA CRISTOBAL OUDRID
2025/5843	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE ÁRBOL EN AVENIDA SÉNECA
2025/5844	MC 60/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: SERVICIOS SOCIALES CAP. IV
2025/5845	MC 61/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO RRHH DIETAS TRIBUNALES
2025/5846	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2025/5847	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REFORMA INTERIOR DE LOCAL COMERCIAL EN AVENIDA MADRID
2025/5848	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIU – IBIR POR ERROR EN SUJETO PASIVO
2025/5849	CONCESIÓN DE LICENCIA DE SIEGA Y DESBROCE DE PARCELA EN PASEO PERÚ
2025/5850	ANULACIÓN LIQUIDACIONES TASA DE RESIDUOS URBANOS
2025/5851	APROBACIÓN LIQUIDACIONES TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
2025/5852	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBIU E IBIR
2025/5853	TRÁFICO - INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2025/5854	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA
2025/5855	CESIÓN ESPACIO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN A LA ASOCIACIÓN VENEZOLANOS MÉDANOS
2025/5856	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5857	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5858	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5859	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5860	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5861	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5862	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5863	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5864	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5865	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5866	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5867	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5868	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5869	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5870	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5871	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5872	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5873	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/5874	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5875	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5876	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5877	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5878	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5879	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5880	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5881	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5882	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/5883	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADECUACIÓN DE LOCAL EN PASEO MARÍA DE MAEZTU
2025/5884	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN AVENIDA VALDETORRES
2025/5885	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES", ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO TÉCNICO QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN
2025/5886	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA TALA DE ÁRBOL EN AVENIDA CERRO SAN PEDRO
2025/5887	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN AVENIDA EL MOLAR
2025/5888	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE LEGALIZACIÓN DE ENTREPLANTA EN CALLE LANZAROTE
2025/5889	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE MONTAJE PISCINA PREFABRICADA Y SOLADO DE JARDÍN EN CALLE PICO DE LA MIEL
2025/5890	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (SEPTIEMBRE -NOVIEMBRE)
2025/5891	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5892	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5893	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE LUZ POR AVERÍA EN AVENIDA DE CATALUÑA
2025/5894	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/5895	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO Y TOMA DE TIERRA EN AVENIDA PIRINEOS
2025/5896	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5897	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5898	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5768-2025 DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
2025/5899	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5900	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5901	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IBIU POR ERROR EN SUJETO PASIVO
2025/5902	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5903	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5904	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5905	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5906	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
2025/5907	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5908	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5909	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5910	ESTIMAR DEVOLUCIÓN TASA UNIONES PAREJAS DE HECHO
2025/5911	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5912	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE SUELO RADIANTE CON AEROTERMIA Y DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CALLE SIETE PICOS
2025/5913	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/5914	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5915	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CERRAMIENTO DE FACHADA (CAMBIO DE USO DE GARAJE A VIVIENDA) EN CALLE GREGORIO IZQUIERDO
2025/5916	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5917	APROBAR LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2025, POR ALTA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, EPÍGRAFE 671.5
2025/5918	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5919	REVOCACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/5920	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5921	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN AVENIDA DE FRANCISCO GUERRERO
2025/5922	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5923	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE ADOLFO Y VÍCTOR SANZ
2025/5924	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE P.B.15 VIVIENDAS UNIFAMILIARES GARAJE Y PISCINA AVD. ALBUFERA
2025/5925	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL A APARTAMENTOS EN AVENIDA PUENTE CULTURAL
2025/5926	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2025/5927	INADMISIÓN RECURSO POTESTATIVO REPOSICIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN AV. HAYEDO DE MONTEJO
2025/5928	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE
2025/5929	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES" ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO TÉCNICO QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN
2025/5930	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE ALEJANDRO CASONA
2025/5931	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5932	DENEGACIÓN DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE VIÑAS
2025/5933	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/5934	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5935	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA VINCULADA AL ESTABLECIMIENTO DE BAR – RESTAURANTE UBICADO EN AVENIDA PUENTE CULTURAL
2025/5936	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARRERA SOLIDARIA
2025/5937	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN AVENIDA JESÚS DE MONASTERIO
2025/5938	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA CALA DE LUZ (LEGALIZACIÓN DE AVERÍA) EN AVDA. FUENTE NUEVA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5939	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5940	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU 2023-2024 POR FAMILIA NUMEROSA
2025/5941	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/5942	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5943	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5944	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR CUIDADO DE FAMILIAR
2025/5945	TRÁFICO - INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2025/5946	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5947	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2025/5948	INADMISIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN AVENIDA HAYEDO DE MONTEJO
2025/5949	ANULAR RECIBO DE PADRÓN IAE 2025, POR ERROR EN SUPERFICIE DESDE EL ALTA POR LA INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y APROBAR LIQUIDACIÓN CON LA SUPERFICIE CORRECTA
2025/5950	REGULARIZACIÓN IBIUR
2025/5951	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/5952	DESESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS CEMENTERIO
2025/5953	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES". ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO TÉCNICO QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN
2025/5954	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VALORACIÓN DE CONDICIÓN FÍSICA PARA EL SUBPROYECTO C26.I01.P02.S04.S15 DIGITALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIAL A UAFB DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD (AFBS) Y LA MEDICINA DEPORTIVA, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU"
2025/5955	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/5956	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/5957	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/5958	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA CALA DE AGUA EN AVENIDA CAMINO DEL MONTE CV PASEO DE EUROPA
2025/5959	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA CALA DE LUZ EN CALLE CANALEJAS
2025/5960	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE GARAJE EN URB. PUERTAS VERDES
2025/5961	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE
2025/5962	CAMBIO DE FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA ERVIS DANI
2025/5963	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRO DE IMPERMEABLES DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
2025/5964	ADJUDICACIÓN OBRA: "ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (LOTES 1 Y 2)"
2025/5965	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD ASFALTADO CALLES 2025
2025/5966	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/5967	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/5968	PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/5969	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5970	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/5971	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IBIR POR ERROR EN BASE LIQUIDABLE
2025/5972	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5659 DE 22-09-2025 DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
2025/5973	DENEGACIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIONES TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2025/5974	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/5975	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN CULTURAL HISPANO ÁRABE "ALEGRÍA"
2025/5976	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN CULTURAL "AL-FIRDAUS"
2025/5977	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN CULTURAL EL BARRIO "ACEBA"
2025/5978	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR TRABAJOS DE POCERÍA
2025/5979	SUPLENCIA DEL ÓRGANO DE APOYO AL PLENO
2025/5980	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN GPA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO E INVENTARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
2025/5981	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA"
2025/5982	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/5983	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN CALA DE LUZ POR AVERÍA EN CALLE VIÑAS
2025/5984	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5985	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5986	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5987	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5988	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/5989	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO TÉCNICO/A MEDIO/A DE CONSUMO
2025/5990	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE: EV REACH, EV DISCOVERY Y EV ORCHESTRATE
2025/5991	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DETALLADO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/5992	CESIÓN DE ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN A GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
2025/5993	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD MUNICIPAL: SANSESTOCK 2025
2025/5994	SUBSANACIÓN ERROR RESOLUCIÓN N.º 2025/4388 DE 21 DE JULIO DE REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS
2025/5995	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE GASÓLEO
2025/5996	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/5997	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/5998	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR TALA DE ÁRBOLES
2025/5999	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2025, POR ALTA EN FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, EPIGRAFE 643.1



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/6000	DENEGACIÓN SOLICITUD DE TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/6001	DENEGACIÓN SOLICITUD DE TASA POR RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
2025/6002	ANULAR LIQUIDACIONES IAE, EJERCICIOS 2024 Y 2025, AL EXISTIR EXENCIÓN POR INICIO DE ACTIVIDAD, CONSULTADA LA AEAT, LOS EPÍGRAFES 612.5 Y 612.9, TUVIERON INICIO DE ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO 2024
2025/6003	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/6004	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/6005	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/6006	EXCLUSIÓN MERCANTILES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO EN ALQUILER DE CASSETAS CON DESTINO A MERCADO NAVIDEÑO"
2025/6007	DESISTIMIENTO DE OFICIO EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA DE LA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE EN AVD. PLAZA DE TOROS, 3
2025/6008	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CERRAMIENTO EN TERRAZA EN PASAJE DE ALMANSA
2025/6009	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/6010	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/6011	CESIÓN ESPACIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. SÉNECA DEL 18 AL 32
2025/6012	RENUNCIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN AVENIDA NAVARRONDÁN
2025/6013	RESOLUCIÓN SANCIÓN -SUSPENSIÓN SANCIÓN
2025/6014	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/6015	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/6016	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/6017	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/6018	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/6019	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2025/6020	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/6021	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/6022	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/6023	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/6024	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/6025	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IAE EJERCICIO 2025 POR BAJA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2025
2025/6026	RESOLUCIÓN AUTORIZACION TERRAZA VINCULADA AL ESTABLECIMIENTO DE BAR – RESTAURANTE FRÍVOLOS UBICADO EN AVENIDA PUENTE CULTURAL 1
2025/6027	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICACIÓN GESTIÓN ARCHIVO"
2025/6028	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
2025/6029	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPARACIÓN DE VALLA PERIMETRAL EN CALLE BIÁRRITZ
2025/6030	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/6031	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/6032	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/6033	ANULAR RECIBO DE PADRÓN EJERCICIO 2025, POR BAJA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, PRESENTADA EN LA AEAT
2025/6034	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/6035	PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO



De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

**15. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS DESDE EL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/19>

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en las sesiones celebradas los días 9 de septiembre (ordinaria), 16 de septiembre (ordinaria), 22 de julio (ordinaria), 23 de septiembre (ordinaria), 23 de septiembre (extraordinaria y urgente) y 30 de septiembre (ordinaria) de 2025, de lo que el Pleno municipal queda enterado.

**16. PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TURISMO, FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/20>

El grupo municipal Más Madrid Sanse con fecha 17 de septiembre de 2025 solicita mediante escrito registrado de entrada con el número 40.914, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, la comparecencia en el Pleno del concejal delegado de Seguridad y Emergencias, Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares, D. Carlos Bolarín Díaz. Petición motivada en los hechos acontecidos la madrugada del 29 al 30 de agosto de 2025 en el anfiteatro municipal, sobre los que se deben esclarecer y explicar distintos aspectos, así como en la necesidad de aportar datos y explicaciones sobre otros hechos ocurridos durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios.

Previa deliberación, se somete a votación el presente asunto, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **8** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VXSSR)

VOTOS EN CONTRA: **14** (10 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VOX)

En consecuencia, NO QUEDA APROBADA la comparecencia del concejal delegado de Seguridad y Emergencias, Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares, D. Carlos Bolarín Díaz, en sede plenaria solicitada por el grupo municipal Más Madrid Sanse.

**17. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA RETOMAR EL PROYECTO DEL NUEVO COMPLEJO SOCIO-DEPORTIVO MUNICIPAL JORGE MARTÍN ALMOGUERA.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/21>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse con fecha 9 de octubre de 2025 y con registro de entrada número 44.547.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **6** (4 PSOE, 1 VOX, 1 VXSSR)

VOTOS EN CONTRA: **13** (10 PP, 3 II-ISSR)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse para retomar el proyecto del nuevo complejo socio-deportivo municipal Jorge Martín Almuquera.

**18. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE PARA RECLAMAR EL MANTENIMIENTO DE LOS DESCUENTOS EN LOS ABONOS DE TRANSPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/22>

El presente asunto se deja sobre la mesa a la espera de la decisión de la concejala proponente de retirarla o tratarla en el próximo pleno ordinario a celebrar debido a su ausencia justificada en esta sesión.

**19. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO SOCIOCULTURAL EN EL BARRIO DE TEMPRANALES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/23>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Vox, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El barrio de Tempranales, en San Sebastián de los Reyes, constituye uno de los desarrollos urbanos más recientes del municipio. Su planeamiento se diseñó principalmente con un carácter residencial, lo que ha generado un notable déficit de equipamientos sociales y culturales en comparación con otros barrios de la ciudad. A pesar de contar con una población en crecimiento constante, especialmente familias jóvenes con hijos y adolescentes, el barrio carece de espacios de dinamización comunitaria y de recursos municipales donde los vecinos puedan desarrollar actividades de ocio, estudio, participación y cultura.*

*En otros barrios del municipio se han ido consolidando centros sociales y culturales que actúan como puntos de encuentro ciudadano, dinamización juvenil y apoyo a las asociaciones vecinales.*

*Sin embargo, Tempranales sigue siendo el barrio con menor cobertura dotacional en materia social y cultural, pese a su elevada densidad poblacional y al perfil mayoritario de familias jóvenes. Esta carencia no solo supone un déficit de servicios públicos, sino también un desequilibrio urbanístico en relación con los estándares de equipamientos por habitante previstos en la normativa urbanística y en la propia planificación municipal.*

*La falta de un centro sociocultural en Tempranales tiene efectos directos: la juventud no dispone de espacios de estudio, ocio alternativo y convivencia; las asociaciones vecinales y colectivos sociales carecen de salas de reunión y dinamización; y la cohesión comunitaria se ve limitada por la ausencia de un punto de encuentro de referencia.*

*Es imprescindible dar respuesta a las demandas vecinales y avanzar en una planificación equilibrada que garantice el acceso de todos los barrios a servicios comunitarios.*

*La creación de un Centro Sociocultural en Tempranales permitiría:*

- *Facilitar a la juventud espacios de estudio, formación y ocio alternativo.*
- *Ofrecer salas polivalentes para asociaciones, colectivos y entidades sociales.*
- *Dotar al barrio de un recurso de dinamización vecinal que favorezca la cohesión social.*
- *Equilibrar el reparto de equipamientos públicos en el conjunto del municipio.*

*La instalación de este centro no solo respondería a una demanda vecinal reiterada, sino que contribuiría a equilibrar el mapa de equipamientos del municipio, cumpliendo con el principio de igualdad territorial en la prestación de servicios públicos y reforzando la cohesión social y cultural en Tempranales.*

*Por todos estos motivos, se realiza la siguiente:*

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*Impulsar la creación de un Centro Socio-Cultural en el barrio de Tempranales, incluyendo todos los trámites necesarios para su construcción, la planificación y ejecución del proyecto, la participación vecinal en la definición de usos y programas, la integración del equipamiento en la red municipal de centros sociales y culturales, y la dotación de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar su funcionamiento efectivo, con el objetivo de equilibrar las dotaciones culturales y sociales del municipio y ofrecer a la población del barrio un espacio de estudio, ocio, participación y cohesión comunitaria.””*

### **20. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL RELATIVA A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/24>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español con fecha 10 de octubre de 2025 y con registro de entrada número 44.733.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **9** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: **13** (10 PP, 1 VOX, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VXSSR)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español relativa a la interrupción voluntaria del embarazo.

**21. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D<sup>a</sup> AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ Y D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA MEJORAR LA DIFUSIÓN Y USO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ENSERES Y PUNTO LIMPIO A DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/25>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada conjuntamente por D<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández y D. José Luis Trebolle Larraz (concejales no adscritos), finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde hace tiempo, demasiado, constantemente se realizan fotografías de enseres de gran tamaño junto a los contenedores de basura del municipio. Las quejas siempre dirigen al poco civismo de algunos vecinos y no llevarlos al punto limpio del cual el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone de un servicio municipal gratuito de recogida de enseres y voluminosos a domicilio, destinado a facilitar a los vecinos la eliminación responsable de muebles, colchones, electrodomésticos y otros objetos que no pueden depositarse en los contenedores habituales.*

*Sin embargo, muchos ciudadanos desconocen la existencia de este servicio, los procedimientos de solicitud o los días de recogida. Desconocen que hay un número de teléfono para poder coordinar cuando poder dejar estos enseres en el contenedor y de forma casi inmediata, son recogidos por los servicios de limpieza para llevarlos al punto limpio.*

*En parte como consecuencia de este desconocimiento, es frecuente encontrar en la vía pública restos de muebles, colchones u otros enseres abandonados, lo que afecta negativamente a la imagen del municipio, dificulta la limpieza viaria y genera molestias a los vecinos.*

*Una campaña de información clara, accesible y continua permitiría aumentar el uso de este servicio público, reducir el vertido incontrolado y fomentar un comportamiento más sostenible y cívico.*

*Por todo ello, proponemos para elevar al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente:*

### **MOCIÓN**

- 1. Realizar una campaña municipal de información permanente sobre el servicio gratuito de recogida de enseres a domicilio, explicando cómo solicitarlo, qué materiales se recogen y los horarios disponibles.*
- 2. Difusión a través de cartelería en portales, redes sociales municipales, medios locales, web y pantallas informativas urbanas.*
- 3. Reforzar la señalización y visibilidad del Punto Limpio municipal, tanto en su ubicación física como en los canales digitales del Ayuntamiento.*
- 4. Incorporar información del servicio de recogida de enseres en los contenedores y marquesinas.*
- 5. Estudiar la posibilidad de habilitar un sistema de cita online y telefónica más ágil, que permita a los vecinos solicitar fácilmente la recogida en su domicilio.*
- 6. Poner en marcha una campaña de sensibilización ciudadana, bajo el lema "Sanse Responsable" u otro similar, recordando las sanciones por vertido incontrolado y promoviendo el uso correcto de los servicios municipales.*
- 7. Evaluar trimestralmente la eficacia de la campaña, mediante un informe de incidencias y número de recogidas realizadas, con el fin de mejorar progresivamente la gestión del servicio.*

*Con estas acciones, reafirmamos el compromiso de este Ayuntamiento con la convivencia, la seguridad y la limpieza de nuestro municipio, así como con la educación en valores como vía para prevenir comportamientos incívicos en nuestra ciudad.”*

**22. MOCIÓN PRESENTADA POR D. ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA, CONCEJAL NO ADSCRITO, PARA INSTAURAR DE FORMA ESTABLE UNA MESA MUNICIPAL DE DEBATE SOBRE MOVILIDAD COINCIDIENDO CON LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/26>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por D. Andrés García-Caro Medina (concejal no adscrito), finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

“La Semana Europea de la Movilidad (SEM) es una iniciativa europea dirigida a sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad para la salud pública, así como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

Esta iniciativa, surgida en el año 1999 y apoyada desde el año 2000 por la Comisión Europea, se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre mediante la realización, entre otras, de actividades destinadas a promocionar la movilidad sostenible y fomentar el desarrollo de buenas prácticas y medidas de carácter permanente. Además, el 22 de septiembre se celebra el Día Sin Coches, jornada que dio origen a esta iniciativa y que tiene como misión encontrar nuevas soluciones a los problemas asociados al aumento del tráfico en las ciudades.

En concreto, esta recién pasada edición se celebraba una nueva Semana Europea de la Movilidad que llevaba por tema: “Movilidad para todas las personas”. El enfoque de esta edición buscaba garantizar que toda la ciudadanía, sin importar su nivel de ingresos, ubicación, género o capacidades, puedan acceder a un transporte sostenible y eficiente. Se nos invitaba a reflexionar sobre cómo diseñar una sociedad donde los servicios de transporte sean accesibles, asequibles, inclusivos y seguros para todos.

En San Sebastián de los Reyes desde nuestro Ayuntamiento coordinado desde la delegación de movilidad y conjunto a otras delegaciones como pueda ser educación, juventud, mayores, deportes, seguridad ciudadana... se viene celebrando esta SEM desde hace muchos años con diferentes modelos de jornada y actividades que la componen. Algunas de ellas resultando más exitosas y manteniéndose estables en el tiempo como puede ser la marcha en bicicleta con escolares, actividades en el circuito de educación vial o la marcha paseo con los mayores de la localidad.

Todo lo que engloba esta semana, con independencia de la temática elegida por Europa cada edición, puede ser y es una gran ocasión para analizar importantes aspectos relacionados con la movilidad en nuestra ciudad siendo de gran interés para diferentes colectivos como para la ciudadanía en general, como puede ser, entre otros asuntos, todo lo relacionado con:

- Análisis y estado del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Transporte público.
- Estado y diseño de las calles del municipio.
- Posibilidades del uso de vehículos de movilidad personal o de transporte más sostenible y peatonal.
- Opciones de templado del tráfico y análisis de los puntos con mayor número de siniestros en el municipio.
- Creación de entornos escolares seguros.
- Etc.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

- Desde la concejalía de Movilidad y juntamente con otros departamentos, se cree la “Mesa Municipal de Movilidad” que se reunirá como mínimo una vez al año haciéndola coincidir con la Semana Europea de la Movilidad y donde se analizarán y debatirán todas las cuestiones referentes a la movilidad que puedan afectar a la calidad de vida de la ciudadanía.

- A la misma se invitará además de a los representantes políticos de la corporación a todos los colectivos implicados en las cuestiones de movilidad, asociaciones vecinales, así como a toda la ciudadanía en general.
- Se creará un apartado específico en la web municipal, en la sección de la delegación de movilidad, donde se mantenga de forma fija toda la información relativa a todo lo tratado en cada una de las sesiones que celebre esta “Mesa Municipal de Movilidad”, además de darle la correcta publicidad sobre su creación y celebración de las diferentes sesiones.””

**23. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN Y PARA GARANTIZAR LA EXCELENCIA NUTRICIONAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CENTROS ESCOLARES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE MAYORES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/27>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

**“Exposición de Motivos**

*El Día Mundial de la Alimentación, que se celebra cada 16 de octubre, subraya la importancia de garantizar la seguridad alimentaria y una nutrición saludable para todos, tal como promueve la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esta fecha nos recuerda el papel fundamental que tienen los gobiernos, incluidas las administraciones locales como nuestro Ayuntamiento, en la promoción de dietas equilibradas y la lucha contra la malnutrición y las enfermedades crónicas con nuestros vecinos y vecinas.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no es ajeno a esta responsabilidad. Como catalizador del cambio comunitario y garante del bienestar ciudadano, debe ejercer una vigilancia rigurosa sobre la calidad de los alimentos, aporte nutricional y calórico que se ofrecen a través de los servicios que se gestionan o licitan desde esta Corporación. Esto incluye, de manera crítica, los comedores escolares y el apoyo a los centros escolares y en especial el servicio de los primeros y las tardes del cole que es gestionado por el ayuntamiento, la comida servida en los centros de mayores o el servicio de comida a domicilio para personas dependientes, mayores o de pocos recursos.*

*No sería posible aceptar que un servicio esencial, destinado a la población más vulnerable y dependiente, no cumpliera con los estándares nutricionales y calóricos que aseguraran su salud y bienestar. Por eso, es necesario que exista un control exhaustivo del servicio de comidas que se ofrece en los centros y servicios municipales.*

*Las empresas licitadoras de estos servicios tienen la responsabilidad de asegurar que los alimentos ofrecidos sean seguros y nutricionalmente completos, tal como promueve la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición. No obstante, es el Ayuntamiento el primer responsable que debe velar por el cumplimiento de esta obligación en los*

*contratos públicos. Incluidos el servicio de comedores escolares en el que, aunque no es responsabilidad directa del ayuntamiento, nuestra administración debe también controlar y ofrecer asesoramiento y apoyo a las direcciones de los centros, así como a las familias, incluido, por ejemplo, el apoyo para que se realice en todos los centros educativos el programa de los desayunos saludables e higiene bucodental que promueve la Comunidad de Madrid.*

*Por ello, es imperativo que las licitaciones de servicios alimentarios estén actualizadas otorgando una mayor importancia a los criterios de calidad frente a los criterios de precio, asegurando que se contrate a empresas con probada experiencia, que certifiquen el origen y la composición nutricional de sus menús, y que no tengan antecedentes de denuncias por mala praxis alimentaria y un control exhaustivo y continuo del servicio que garantice su calidad.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente*

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*Instar al Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a:*

- 1. Que, en la elaboración de los pliegos de condiciones para la licitación de servicios de alimentación (primero y tardes del cole, centros de mayores, servicio a domicilio, etc.), se establezca una mayor importancia a los criterios de calidad frente a los criterios de precio, asegurando que se contrate a empresas con probada experiencia, que certifiquen el origen y la composición nutricional de sus menús, y que no tengan antecedentes de denuncias por mala praxis alimentaria y un control exhaustivo y continuo del servicio que garantice su calidad.*
- 2. Instar a las concejalías competentes a realizar una revisión exhaustiva y urgente de los menús ofrecidos en el actual servicio de comida a domicilio y en los comedores escolares, para asegurar que cumplen con los más altos estándares de calidad, variedad y equilibrio nutricional, conforme a las directrices de la AESAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición) y planes como el HAVISA.*
- 3. Reforzar la Vigilancia y el Control: Incrementar los mecanismos de vigilancia, control e inspección sobre las empresas adjudicatarias de servicios de alimentación, estableciendo un régimen de sanciones riguroso para los incumplimientos en materia de seguridad, higiene y calidad nutricional de los alimentos.*
- 4. Excluir a Empresas con Antecedentes Negativos: Establecer como criterio de exclusión o de penalización máxima en los pliegos la existencia de denuncias o sanciones firmes contra la empresa licitadora por haber suministrado alimentos en mal estado o por graves incumplimientos en materia de seguridad alimentaria.*
- 5. Prestar un mayor apoyo y asesoramiento a las direcciones de los centros escolares y a las familias en relación al servicio de comedores escolares, incluido, por ejemplo, el apoyo para que se realice en todos los centros educativos el programa de los desayunos saludables e higiene bucodental que promueve la Comunidad de Madrid.*
- 6. Realización de talleres de alimentación y hábitos saludables, en especial en la población infantil y juvenil.*



7. *Promoción del Día Mundial de la Alimentación: Que el Ayuntamiento se comprometa a realizar anualmente una campaña de concienciación pública con motivo del Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), promoviendo activamente la alimentación saludable, el consumo de proximidad y la importancia de la nutrición en todas las etapas de la vida.”*

#### **24. OTRAS PROPOSICIONES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/28>

No se han presentado.

#### **25. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-octubre-de-2025/29>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara levantada la sesión a las 13:31, del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

La Secretaria General del Pleno,

Visto Bueno de la Alcaldesa,